



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

TRABAJO FIN DE GRADO

“El emprendimiento como vía de inserción en el mercado laboral para las personas refugiadas”

Autor: María Uribarri San Juan

Tutor: Carlos Ballesteros García

Fecha de entrega: junio 2023

Resumen: El presente trabajo estudia la viabilidad del emprendimiento como oportunidad de inserción laboral para los refugiados en España. Mediante una investigación teórica previa se analizan los factores que facilitan obtener un empleo tanto como emprendedor como en el ámbito laboral convencional, así como los beneficios que los refugiados pueden aportar a las empresas. Asimismo, se evalúan de la misma manera los obstáculos que enfrentan los refugiados al buscar empleo por cuenta ajena y al emprender, y las dificultades que las empresas enfrentan al contratar a refugiados. Posteriormente, con una verificación empírica basada en entrevistas cualitativas y recopilación de información adicional, se concluye que, teniendo en cuenta que cada caso de refugiado es único, el emprendimiento y el acceso a un empleo presentan desafíos y facilitadores similares. Además, con el apoyo adecuado de entidades y organismos en España, y obteniendo la regularización necesaria, el emprendimiento se evidencia como vía factible para acceder al mercado laboral.

Palabras clave: Refugiado, asilo, empleo, trámite administrativo, tarjeta roja, emprendimiento, acceso laboral, vivienda, integración social.

Abstract: This paper studies the feasibility of entrepreneurship as a job placement opportunity for refugees in Spain. By means of previous theoretical research, the factors that facilitate obtaining a job both as an entrepreneur and in the conventional work environment are analyzed, as well as the benefits that refugees can bring to companies. Likewise, the obstacles that refugees face when seeking employment and entrepreneurship, and the difficulties that companies face when hiring refugees are evaluated in the same way. Subsequently, with empirical verification based on qualitative interviews and additional information gathering, it is concluded that, considering that each refugee case is unique, entrepreneurship and access to employment present similar challenges and facilitators. Moreover, with the appropriate support from entities and organizations in Spain, and obtaining the necessary regularization, entrepreneurship is evidenced as a feasible way to access the labor market.

Key words: Refugee, asylum, employment, administrative procedures, red card, entrepreneurship, access to employment, housing, social integration.

ÍNDICE

1.	Introducción	6
1.1	Objetivos	6
1.2	Justificación.....	7
1.3	Metodología	9
2.	Marco teórico	10
2.1	Aclaraciones conceptuales	10
2.3	Procedimiento de acceso laboral para una persona refugiada.....	11
2.4	Facilitadores identificados en el acceso laboral en España	14
2.4.1	Facilitadores desde la perspectiva de una persona refugiada	14
2.4.2	Beneficios que aporta la contratación de una persona refugiada en la empresa 24	
2.5	Obstáculos identificados en el acceso laboral en España.....	27
2.5.1	Desde la perspectiva de una persona refugiada	28
2.5.2	Obstáculos que encuentra una empresa en su contratación.....	35
2.6	Facilitadores y obstáculos para el emprendimiento	37
3.	Comprobación empírica de facilitadores, obstáculos y el emprendimiento como vía de inserción al mercado laboral	40
4.	Conclusiones	51
5.	Bibliografía	54
6.	Anexos	62

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico 1: Número de solicitantes de Asilo en España

Gráfico 2: Propuestas de resolución a las solicitudes de asilo en España

Figura 1: Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional

Figura 2: Tarjeta Roja

Figura 3: Facilitadores en el acceso a un empleo para una persona refugiada

Figura 4: Pirámide de Maslow

Figura 5: Inserción sociolaboral de personas refugiadas

Figura 6: Obstáculos en el acceso laboral desde la perspectiva del refugiado y la empresa

Figura 7: Facilitadores claves en el acceso laboral de las personas refugiadas

Figura 8: Obstáculos claves en el acceso al mercado laboral

LISTADO DE ABREVIATURAS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ACCEM: Asociación de la Comisión Católica Española de Migración.

TIE: Tarjeta de identidad del Extranjero

CEDRE: Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica

EAPN-ES: Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español

FILA: Fomento de la Integración Laboral FILA

DGIAH: Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria

1. Introducción

1.1 Objetivos

El objetivo de esta investigación consiste en adquirir un conocimiento exhaustivo acerca de la situación de los refugiados en España, recopilando y analizando datos que abarcan desde su llegada al país de acogida hasta su integración social y su posibilidad para acceder a un empleo. En concreto, se busca determinar si el emprendimiento es una oportunidad viable para el acceso al mercado laboral.

Para ello este estudio tiene como objetivo:

- Comprender la diferencia entre persona refugiada e inmigrante.
- Conocer los derechos legales y protección que reciben las personas refugiadas en España.
- Analizar el proceso de acceso laboral de las personas refugiadas.
- Evaluar los facilitadores y obstáculos que encuentran a la hora de acceder a un empleo.
- Comprender la importancia que implica poder satisfacer las necesidades básicas de las personas, en específico el acceso al empleo.
- Entender el valor que puede aportar el refugiado a una empresa y la dificultad que puede suponer su contratación.
- Analizar y comparar los obstáculos y facilitadores en el emprendimiento.
- Evaluar y comprobar si el emprendimiento es una oportunidad laboral para la integración del refugiado.

1.1 Justificación

Por primera vez, en la historia del mundo, el número de personas desplazadas a la fuerza por conflictos armados y violación de sus derechos fundamentales alcanzó en el último año los 100 millones. Desafortunadamente, esta cifra sigue aumentando, a medida que se suman las consecuencias de la reciente guerra en Ucrania y las crisis en otras regiones del mundo que continúan sin cesar (ACNUR, s.f.).

El presente estudio se enfoca específicamente en la situación urgente de los refugiados en España, que ocupa el tercer puesto en número de solicitudes de asilo en Europa.

Es por ello, por lo que en la siguiente tabla se puede observar que la evolución en el número de solicitantes de asilo presentadas en España ascendió considerablemente con un total de 118.842 solicitantes en el año 2022 (CEAR, 2023).

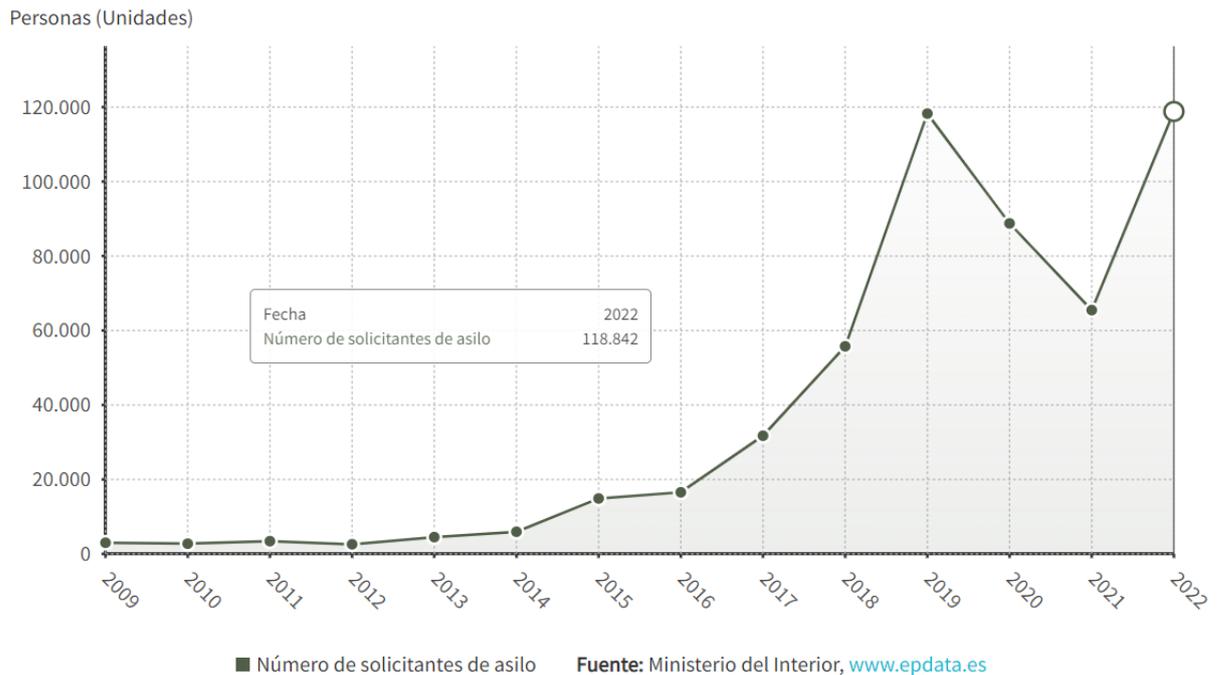
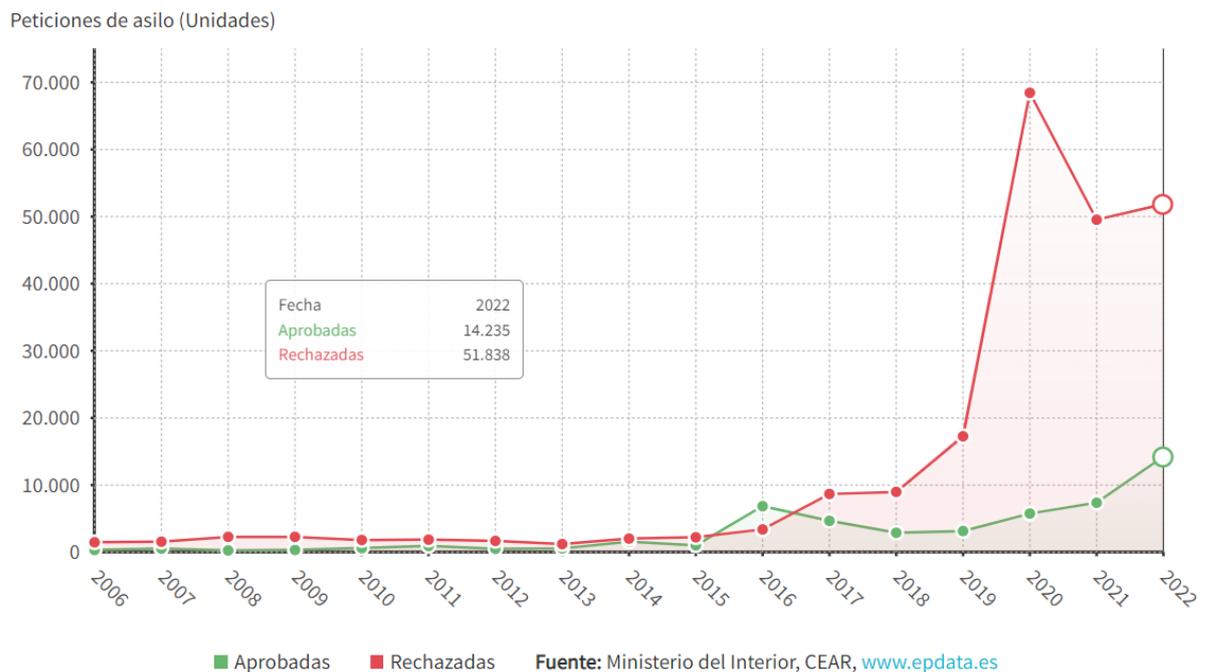


Gráfico 1 “Número de solicitantes de asilo en España”. Fuente: epdata

Adicionalmente, con el objetivo de comprender de manera exhaustiva la problemática, es necesario evaluar con mayor detalle (véase en la siguiente gráfica 2), las siguientes cifras relacionadas con las solicitudes en España.



Grafica 2 “Propuestas de resolución a las solicitudes de asilo en España”. Fuente: epdata

De todas las solicitudes de asilo en España, solo se aprobaron 14.235, lo cual representa un porcentaje muy bajo en comparación con el total de éstas. Es aún más alarmante el número de solicitudes pendientes de resolución, ya que solo aproximadamente un 55% de solicitudes han obtenido una respuesta definitiva, ya sea aceptada o rechazada. Esta situación refleja una preocupante realidad de colapso en las solicitudes de asilo.

Según el informe de CEAR (2023), se reconoce la mejoría que ha experimentado España en comparación con el año 2020, al descender notablemente de solicitudes rechazadas de asilo. No obstante, es evidente que aún requiere un gran esfuerzo para acercarse al promedio europeo del 38% (datos según la Agencia de Asilo de la Unión Europea), ya que actualmente se encuentra alejado de dicho porcentaje con un 10,5%. En definitiva, es urgente abordar la situación de los refugiados en España, considerando la relevancia que esta problemática tiene a nivel global.

Por otro lado, dos de los desafíos más significativos que surgen después de cubrir las necesidades básicas y los derechos de los refugiados son la integración social y el empleo. Estos dos aspectos se encuentran estrechamente vinculados, ya que el empleo desempeña un papel crucial en su integración social, especialmente cuando se enfrentan a la escasez de recursos tras haber sido desplazados. Es por ello, por lo que el obtener oportunidades

laborales supone un gran apoyo en su autonomía y brinda la posibilidad de una vida digna al refugiado (ACNUR, 2017).

Por consiguiente, resulta útil y beneficioso profundizar a cerca de la empleabilidad de los refugiados en España, ya que esta investigación tiene el potencial de poder aportar información relevante tanto en términos de la integración social del refugiado como de las posibilidades de empleo, y barreras que enfrentan. Y por ello, para poder analizar una opción laboral más específica, se pretende determinar si el emprendimiento puede suponer una posible solución para su inserción laboral.

Por último, la justificación personal de este estudio se centra en, además de dar una documentación clara de un tema tan polémico y urgente en este mundo, concienciar sobre la situación a la que se enfrentan las personas refugiadas en cuanto a cuestiones tanto sociales como laborales. Dar una visión no percibida hasta el momento de la situación en la que viven, y con ello poder incitar a una acción de cambio por parte de la sociedad.

1.2 Metodología

La metodología escogida se basa en poder dar un mejor entendimiento y sentido al tema social del que se va a hablar a continuación. La investigación se va a realizar de manera deductiva, es decir, de lo general a través de un análisis teórico para poder entender las acciones por parte de España que acoge y el proceso que conlleva como a los diferentes obstáculos y problemas en la actualidad. En este análisis se trabajará con estadísticas, investigaciones históricas y datos mundiales de la situación actual. De esta manera se podrá establecer qué información hay existente del problema y donde se encuentra la frontera sobre este conocimiento. Desde lo general acabaremos con lo particular, donde se empleará una comprobación empírica a través de una metodología basada en entrevistas cualitativas y recopilación de información adicional, para poder juntar todo el conocimiento previo contrastándolo con evidencias y poder obtener una conclusión.

2 Marco teórico

2.1 Aclaraciones conceptuales

Con 103 millones de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo registradas a finales de junio de 2022 y titulares de periódicos informando de violaciones de los derechos humanos prácticamente a diario, confundir el término “refugiado” con “migrante” es cada vez más común. Es preciso entender la clara diferencia jurídica que presenta una persona migrante y un refugiado. Más importante aún, comprender la diferencia de las causas que impulsan su movilidad. Según la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR,) puede llegar hasta ser perjudicial para el propio refugiado ya que puede provocar confusión en cuanto a discusiones sobre asilo y migración.

Una persona migrante, es aquella que elige trasladarse de un lugar a otro por diversas razones, como puede ser buscar mejores oportunidades de trabajo, educación, reunirse con otros familiares o simplemente mejorar su calidad de vida.

A diferencia de un migrante, un refugiado es una persona que toma la decisión de trasladarse de un lugar a otro a causa de la inseguridad que supone quedarse en su lugar de origen, como por ejemplo conflictos armados, persecución política, violencia, desastres naturales u otras situaciones que suponen un riesgo para su vida y libertad. Hoy en día, la falta de comprensión y el aumento de la discriminación hacia los refugiados puede suponer una mayor marginalización y violación de sus derechos humanos. Es por ello, por lo que se debe hacer mayor hincapié para que la implementación de políticas y leyes sean adecuadas para cubrir sus necesidades específicas y no suponer un obstáculo (ACNUR 2018).

2.2 Derechos legales y protección que reciben las personas refugiadas

Una persona refugiada tiene el derecho de solicitar la protección internacional al llegar a España y recibir el derecho de asilo. Se puede presentar la solicitud a la espera de su admisión en organismos como la oficina de asilo y Refugio (OAR), puestos fronterizos de entrada al territorio español o también comisarías de policía autorizadas entre otras.

Como solicitante de asilo, se obtiene los siguientes derechos: a que se comunique tu solicitud de asilo a ACNUR, a la suspensión de cualquier proceso de devolución,

expulsión o extradición hasta que se resuelva tu solicitud de asilo o hasta que ésta sea inadmitida, a conocer el contenido de tu expediente de asilo en cualquier momento, a un abogado gratuito e intérprete, a recibir atención sanitaria, a acceder a educación pública gratuita (en las mismas condiciones que los españoles). Finalmente, siempre que carezcas de recursos económicos, a acceder al sistema de alojamiento y ayudas sociales para garantizar que tus necesidades básicas están cubiertas en condiciones de dignidad (Educa web, s.f.).

2.3 Procedimiento de acceso laboral para una persona refugiada

La persona refugiada podrá acceder al mercado de trabajo español, una vez finalizados los seis meses desde la formalización de la solicitud y admitida su solicitud. Las personas solicitantes de protección internacional deben presentar al empleador la documentación que cumple con los requisitos necesarios administrativos para su contratación. Existen dos tipos de documentos distintos que reflejan la situación y el momento de la formalización de su solicitud, ambos por igual permiten su autorización para trabajar, pero presentan características distintas en cuanto a vigor y tiempo de validez entre otras.

El primero, es el resguardo de presentación de solicitud de protección internacional también denominado documento o folio blanco. Este documento es el primero que reciben las personas refugiadas tras presentar su solicitud en la oficina de Asilo y Refugio. El documento tiene una vigencia de 9 meses, únicamente transcurridos los 6 meses, se le autoriza a trabajar, todo ello especificado en el mismo y en caso de no haber recaído la resolución de esta.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
RESGUARDO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (Art. 18.1 a) Ley 12/2009)	
NIE: Nombre: Apellidos: Hijo de: Fecha Nacimiento: País: Nacionalidad: Sexo:	FOTO
Nº de Pasaporte: F. Exp: F. Cad:	HUELLA
Dirección: Localidad: Teléfono:	
Nº EXPEDIENTE OAR: *****	
VALIDEZ hasta: --/--	
Si transcurrido el plazo anterior de validez no se ha notificado la resolución de no admisión a trámite, quedará en este caso prorrogada la fecha de caducidad de este documento hasta el día ----/--/----.	
Expedido en (PROVINCIA), a --- de --- de 20****.	
ADVERTENCIAS:	
*A la fecha de caducidad el titular deberá comparecer ante la dependencia que lo expidió. En caso de incomparecencia o de no atender las comunicaciones que se le efectúen en su domicilio se procederá al archivo de la solicitud.	
*Este documento garantiza la "no devolución" de su titular.	
*Este documento carece de validez para el cruce de fronteras (reglamento UE 399/2016 de 9 de marzo Código de Fronteras Schengen y Acuerdo de adhesión de España al acervo Schengen).	

Figura 1 “Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional” Fuente: Blog de extranjería.

Tras su caducidad, se debe renovar obteniendo el siguiente documento denominado “Tarjeta roja”. Esta tarjeta es conocida como el documento acreditativo de la condición de solicitante en tramitación de protección internacional. La tarjeta Roja tiene una validez de 6 meses y se va prolongando a medida que se resuelva la solicitud de protección internacional (Legalizados, 2022).



Figura 2 “Tarjeta Roja Asilo” Fuente: Machelín Díaz abogada de extranjería

Durante el periodo de 6 meses previos a la admisión, las personas refugiadas realizan una serie de actividades para poder mejorar su empleabilidad y poder optar por aquel trabajo que más se ajuste a sus preferencias, formación y experiencia laboral de su país de origen. Entre ellas, la más destacada se basa en realizar cursos de español, con el objetivo de poder dominar el idioma. Además, deberán también conocer el idioma perteneciente a la comunidad autónoma en el caso de que sea distintivo al castellano. Adicionalmente, entidades públicas y privadas ofrecen apoyo a través de cursos de formación y empleo para mejorar sus capacidades profesionales y acercarle más a su futura incorporación al mercado laboral. Un requisito para poder acceder al mercado laboral, concretamente el acceso a aquellos puestos de trabajo acorde con los estudios superiores realizados en su país de origen consiste en llevar a cabo la homologación de los títulos académicos obtenidos (Educaweb, s.f.).

Finalizados los 6 meses y tras llevar a cabo las acciones previamente mencionadas, y una vez, resuelta favorablemente su solicitud de asilo, las personas refugiadas son consideradas como beneficiarias de protección subsidiaria y obtienen una tarjeta de identidad de extranjero también conocida comúnmente como TIE. Este documento asegura una validez de la autorización de residencia y trabajo indeterminado, aunque el documento presente una validez de 5 años. Establece a la persona refugiada en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos españoles para acceder al mercado laboral

español. Es por ello, por lo que la contratación de la persona refugiada al obtener este documento es igual que cualquier otra persona nacional.

En el caso de necesitar orientación profesional o ayuda para la inscripción como solicitante de empleo, los servicios municipales y estatales de empleo, asociaciones como CEAR y organismos internacionales como ACNUR se ocupan de proporcionar todo aquello que necesiten.

2.4 Facilitadores identificados en el acceso laboral en España

A continuación, se identifican los impulsores que facilitan el acceso al mercado laboral para las personas refugiadas. Es importante destacar que se examinarán los facilitadores que surgen tanto durante la etapa inicial de asilo, cuando la persona refugiada se encuentra en espera de la resolución de su solicitud, como en la etapa posterior, una vez ésta obtiene la tarjeta TIE considerado como un refugiado con residencia legal indefinida en España (ya que no está sujeta a condiciones de renovación temporales, y es una fase más autónoma en la que no depende tanto de la ayuda del sistema español).

Asimismo, se explorarán los beneficios que la contratación de personas refugiadas puede aportar bajo la perspectiva de una empresa.

2.4.1 Facilitadores desde la perspectiva de una persona refugiada

Se expondrán tres facilitadores esenciales que ayudan al refugiado a obtener un empleo en España, desde obtener un refugio y una vivienda, hasta acceder a programas de inserción laboral y un acceso a financiación, en este caso microcréditos. Para ello se han identificado los medios que permiten alcanzar los siguientes facilitadores en su trayectoria de acceso laboral.

A continuación, se muestra la siguiente tabla:

Facilitadores	Medios
Acceso a un refugio y a una vivienda	Gobierno y ONG'S
Acceso a programas de inserción laboral	
Acceso a financiación: microcréditos	Instituto de Crédito Oficial o Líneas de Crédito del Banco Europeo de Inversiones Bancos y cajas de ahorro Organismos privados y ONG's

Figura 3: “Facilitadores en el acceso a un empleo para una persona refugiada” Fuente: Elaboración propia

Existen numerosas entidades que brindan programas de inserción laboral, así como apoyo en el acceso a la vivienda y financiación para solicitantes de asilo y refugio. Cabe destacar tres organizaciones por su impacto significativo a través de sus programas de apoyo y el logro obtenido con la inserción laboral de un elevado número de personas refugiadas. Además, de su valioso respaldo al facilitar refugio y vivienda. Las tres organizaciones son: La Cruz Roja, CEAR y ACCEM.

Acceso a un refugio y una vivienda

En cuanto al acceso a un refugio y una vivienda, se expondrá la conexión que tiene la teoría de Maslow la cual explica las necesidades que deben satisfacerse para autorrealizarse, y el proceso que un refugiado atraviesa al ingresar en España para cubrir sus necesidades más básicas que, en última instancia, le aproximará a obtener acceso a

un empleo. Además, también se destacarán los recursos disponibles que facilitan el logro para cubrir estas necesidades.

En la primera mitad del siglo XX, la obra formulada por el psicólogo humanista Abraham Maslow “Una teoría sobre la motivación humana” fue una de las obras más influyentes de la época (Sevilla Arias, 2020). Hoy en día, 80 años más tarde sigue teniendo un fuerte peso en el mundo. Desde el ámbito psicológico hasta el ámbito social y laboral entre otros muchos. La preocupación de Maslow consistía en obtener un mejor entendimiento acerca de los factores que inciden en la felicidad de las personas. También, entender el desarrollo personal y la autorrealización.

Las personas buscan autorrealizarse, alcanzando aspiraciones y metas en la vida. Maslow determinó que todo el mundo tiene las capacidades suficientes para perseguir sus objetivos individuales, siempre que se encuentre en un ámbito favorable (García-Allen, 2015). Para ilustrar su teoría, creó la conocida pirámide de Maslow. En dicha pirámide explica las diferentes necesidades que han de cubrirse desde las más básicas hasta las más complejas.

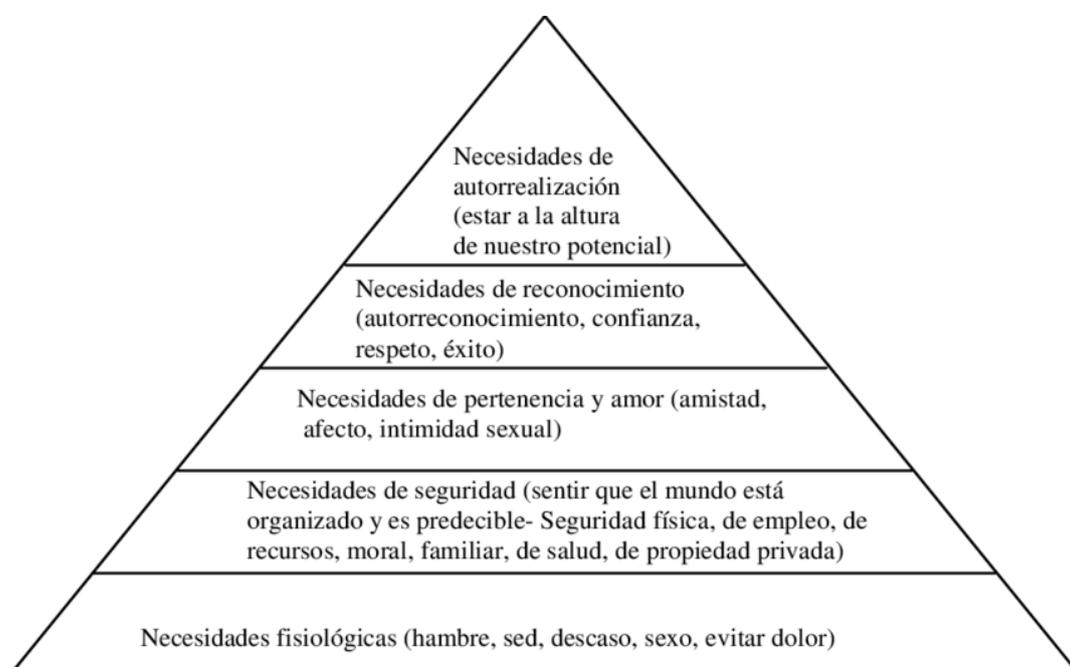


Figura 4 “Pirámide de necesidades de Maslow” Fuente:(Arana, Meilán, Gordillo y Carro, 2010, p. 23).

Como se puede observar en la figura 3, la pirámide está compuesta por cinco diferentes capas. Las capas que conforman la base de la pirámide hacen referencia a las necesidades más básicas. Las capas más altas y la cúspide representan el alcance de la autorrealización.

Las necesidades fisiológicas hacen referencia a las más básicas para la supervivencia de un ser humano. Suponen la base de la pirámide, ya que la ausencia de estas implica un gran dolor e incluso puede provocar el fallecimiento de la persona. Hambre, sed, descanso, refugio... son necesidades que pide el cuerpo. En la mayoría de los casos se requiere una cuantía económica para lograr cubrirlas. (Vázquez Muñoz y Valbuena de la Fuente, 2010).

Las personas refugiadas al huir de su país de origen en la mayoría de los casos encuentran grandes dificultades para cubrir este tipo de necesidades. El gobierno proporciona a los solicitantes de asilo sin recursos económicos un programa de acogida y apoyo para su integración social, y así poder disponer de las necesidades básicas y de la de sus familiares. Este programa es dirigido por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España. El proceso de acogida se divide en varias fases, con una duración máxima de 18 meses, prolongable hasta 24, para casos específicos de grave vulnerabilidad. En tal caso, se les proporciona alimentos, refugio, ropa y alojamiento de manera temporal entre otras muchas ayudas en cualquier zona del territorio español (ACNUR, s.f.).

En la mayoría de los casos, la persona refugiada necesita al llegar a España solicitar asilo. España comenzó a proporcionar asilo a refugiados en 1978, con la Convención de Ginebra y el Protocolo de Nueva York, adoptado por Naciones Unidas con motivo de las secuelas producidas tras la II Guerra Mundial. Ya desde entonces, el éxodo de millones de personas refugiadas generó la necesidad por parte de los demás países de buscar una solución eficiente. A pesar del tiempo transcurrido, la situación no es distinta desde entonces en ciertas regiones del mundo. En el presente, más de 100 millones de personas en el mundo sufren la violación de sus derechos humanos. España está comprometida legalmente con el asilo de las personas refugiadas, adoptando los convenios internacionales, la legislación de la Unión Europea y mediante la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Este procedimiento de acogida se lleva a cabo por parte del estado español y las distintas instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro implicadas para su ayuda. El sistema colaborativo tiene como objetivo garantizar una acogida, asistencia e integración a las personas refugiadas en nuestra sociedad (ACCEM, s.f.).

La segunda capa de la pirámide de Maslow, una vez cubiertas las necesidades fisiológicas, se compone de las necesidades de seguridad. Dentro de estas, se hallan principalmente los factores que hacen a una persona sentirse protegida, es decir, elementos que garantizan a la persona su integridad física, su bienestar y una estabilidad dentro de su vida (Indeed, 2022). La propiedad privada es una de las necesidades de seguridad que posibilita el poder seguir escalando en la pirámide (véase gráfica 3). Conseguir una vivienda para la persona refugiada implica habilitarles un espacio digno. Esto influye en sus condiciones de salud, acceso al empleo, educación y formación de la persona y su familia (CEAR, 2018).

Uno de los objetivos fundamentales que persigue toda persona refugiada tras finalizar su periodo de beneficiario de asilo y su acogida por parte del gobierno, es acceder a una vivienda digna. Durante dicho periodo, estas personas han convivido de manera compartida en centros y pisos de acogida. Concluida esa etapa, deben encontrar de manera autónoma un sitio donde vivir. Acceder a una vivienda, no solo significa el acceso a una comunidad, sino también a un entorno seguro.

Es primordial el papel de las entidades españolas que cooperan facilitando y apoyando a las personas refugiadas el acceso a una vivienda. Por consiguiente, el acceso a una residencia propia facilitará un empleo entre otros muchos beneficios para su integración social. Las organizaciones en España más destacadas por su labor en cuanto a esta cuestión son:

En primer lugar, ACCEM; una organización sin ánimo de lucro involucrada en el entorno del derecho de asilo. En el año 2022, ACCEM cumplió 30 años colaborando con la acogida y apertura de centros para personas refugiadas. Actualmente han conseguido dar acceso a 8.350 plazas de acogida, aproximadamente 74.543 personas han recibido apoyo por parte de la entidad y consta de 195 programas de atención, acogida e inclusión distribuidas en 13 comunidades autónomas de España.

ACCEM contribuye en el acceso a la vivienda de los refugiados a través de campañas de concienciación y sensibilización en España. Forma parte del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), el cual realizó un estudio en el año 2020, donde determinó que, en el ámbito cotidiano de las personas refugiadas, el acceso a la vivienda presenta la tasa de discriminación más alta con un 31%. Las tasas de discriminación en el empleo, educación y seguridad del ciudadano se encuentran por debajo de esta con un 26%, 20% y 19%. (ACCEM, 2023).

Por esta razón, ACCEM (2021) se suma a iniciativas con el objetivo de promover el derecho a una vivienda decente, adecuada y accesible a los recursos de los refugiados. Un claro ejemplo, es su unión a la campaña de EAPN-ES (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español). La campaña se centra en concienciar sobre la gravedad de la falta de acceso a un hogar, que padecen millones de personas refugiadas.

En segundo lugar, La Cruz Roja también destaca en su gran apoyo a las personas refugiadas en cuanto a el acceso a una vivienda. Es una de las organizaciones más destacadas en España, por su modernización y adaptación a los constantes problemas sociales existentes hoy en día. Gracias a su labor internacional, han sido acogidas y protegidas millones de personas en todo el mundo. Fundada en 1864, ha sido un gran apoyo para el grupo más vulnerable de la sociedad, mitigando su sufrimiento y atendiendo las diferentes demandas de cada momento a lo largo de la historia. La Cruz Roja en España trabaja con entidades privadas, públicas y la comunidad en general para promover la necesidad de conceder una vivienda a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional (La Cruz Roja, s.f.).

En tercer lugar, CEAR, organización que corresponde a las siglas de Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Surgió en el año 1979, con el fin de defender el derecho de asilo y promover el respeto por los derechos humanos. La organización se centra en garantizar protección y reconocimiento durante el proceso de protección internacional. Sus servicios principales son proporcionar centros de acogida, alojamiento, atención psicológica y jurídica. Otra de sus destacadas acciones se basa en realizar informes y campañas para concienciar tanto a las instituciones como a la sociedad de la problemática existente de vulnerabilidad que sufren las personas refugiadas (CEAR, s.f.).

Según CEAR (2018) los propietarios y agencias inmobiliarias establecen requisitos para los inquilinos, como contratos de empleo indefinidos que resultan prácticamente imposibles de cumplir para los refugiados. Esto, resulta en una paradoja para ellos ya que, a su vez, las empresas les solicitan a los refugiados tener una residencia en vigor.

Por consiguiente, CEAR desde 2020 trabaja por la inclusión de la vivienda para las personas refugiadas. La inseguridad que supone no poder obtenerla, o incluso mantenerla crea un impacto psicológico muy grave en las personas refugiadas, sobre todo en unidades familiares. CEAR ofrece nuevas oportunidades para que puedan seguir adelante con sus vidas con dignidad. Para ello, incentiva a la población española a alquilar residencias a personas refugiadas, siendo ellos un mediador durante el proceso. De esta manera concede confianza y asesora en todo el proceso para evitar cualquier inconveniente y resultar un proceso fácil y eficaz. CEAR consigue dar seguridad a través de su integridad y prestigio como asociación a todas aquellas personas que quieren alquilar a personas refugiadas, además de incentivar apoyo e inclusión para ellas.

El papel fundamental de concienciación que realizan estas organizaciones en España ayuda a sensibilizar a la sociedad sobre la problemática emergente de obtener una residencia.

Acceso a programas de inserción laboral

En cuanto a acceso a programas de inserción laboral cabe mencionar la escasez de información y bibliografía acerca del tema en España. Todos los datos han sido obtenidos a través de las principales asociaciones que colaboran con la población refugiada en España, y los programas laborales que ofrecen.

España es un país que destaca por la externalización de programas de integración laboral colaborando con organizaciones sin ánimo de lucro. Estos programas son realizados gracias a su capacidad de acogida, su alcance territorial y su especialización en el ámbito de integración a los refugiados. Por lo tanto, la atribución del papel que tienen las diferentes organizaciones es el resultado del rigor económico implementado en España con sus políticas y subvenciones concedidas a estas para su apoyo (Godino Pons & Barrientos, 2021).

La Cruz Roja, ACCEM y CEAR obtienen un gran apoyo financiero a través de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria (DGAIAH), cuya entidad se encuentra dentro del Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones en España. Esta tiene como principal objetivo promover la inclusión social y atención humanitaria de colectivos vulnerables como refugiados y solicitantes de asilo entre otros (Godino Pons & Barrientos 2021).

La red Ariadna es un programa de inserción sociolaboral de personas refugiadas el cual se puso en marcha desde el año 2016 de la mano de ACCEM. El principal objetivo del programa es apoyar a aquellas personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional a conseguir la orientación profesional necesaria para ser económicamente independientes. Está diseñado para ofrecer programas personalizados que acompañan de manera constante durante todo el proceso a la persona refugiada. Con ello, han logrado aumentar las oportunidades de empleo en personas refugiadas y concienciado a empresas de diferentes sectores sobre la necesidad de insertar este colectivo en la sociedad (ACCEM, s.f.). Este programa es apoyado a su vez por CEAR y La Cruz Roja.

A continuación, se puede observar los datos publicados a través de ACCEM sobre el programa ACCEM ARIADNA:

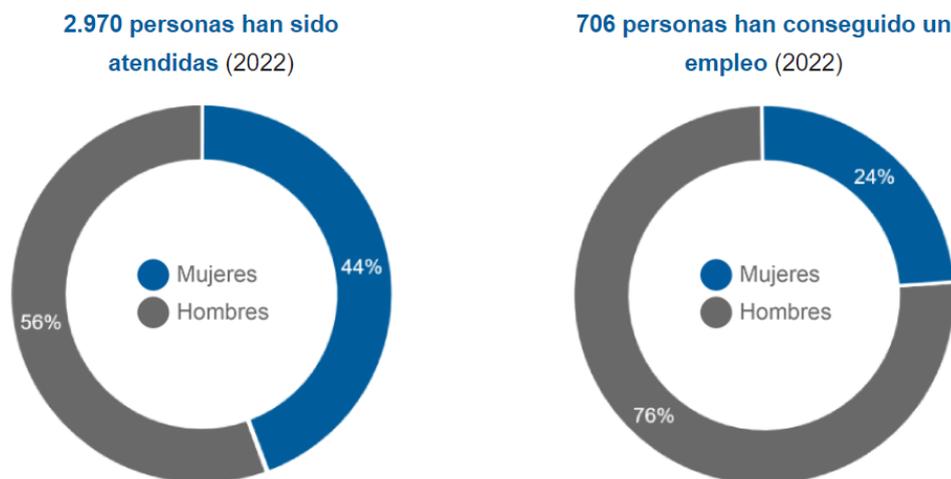


Figura 4 “Inserción sociolaboral de personas refugiadas”. Fuente: ACCEM

En la siguiente imagen se puede observar una división en dos en gráficos. El del lado izquierdo corresponde al número de personas atendidas, el cual está separado en mujeres y hombres y supuso un total de 2.970 personas. En el lado opuesto, el gráfico hace

referencia al número de personas que han obtenido un empleo en el año 2022 de la mano de ACCEM ARIADNA, en este caso 706 personas han conseguido un empleo con su apoyo (ACCEM, s.f.).

En cuanto al apoyo por parte de CEAR, uno de los proyectos más destacados a nivel territorial que contribuye en el acceso al mercado laboral es el programa de Fomento de la Integración Laboral (FILA en adelante). Este proyecto de la mano de CEAR engloba el desarrollo de itinerarios personalizados para la inserción de distintos perfiles que presenten los solicitantes y beneficiarios de la protección territorial. Para ello, el equipo de CEAR trabaja en programas de formación para potenciar las cualidades y recursos que poseen y dirigirles en el camino a sus aspiraciones profesionales (CEAR, s.f.).

La Cruz Roja ha establecido programas individualizados de empleo similares a los programas de ACCEM y CEAR, centrados especialmente en el dominio del lenguaje español y educación acerca de los trámites administrativos (La Cruz Roja, s.f.).

En resumen, estas organizaciones han logrado combinar programas de acción con el objetivo de aumentar las tasas de cualificación dentro de los solicitantes de asilo y personas refugiadas en España y mejorar así sus capacidades profesionales, aumentando su empleabilidad. Sus programas de inserción con guías integrales han facilitado y actuado como un intermediario para la obtención de certificados de cualificación para estas personas y aproximarles hacia la obtención de un empleo.

Acceso financiero: microcréditos

En cuanto el acceso financiero, las personas refugiadas a menudo se encuentran en una situación de facto donde se ven limitadas al acceso de recursos financieros por parte las entidades bancarias. Y, por lo tanto, no tienen otra opción que depender de ayudas externas para sobrevivir (De Oriol Cejo, 2019).

Para poder abordar el tema del acceso financiero para personas refugiadas y su potencial como facilitador en el acceso al mercado laboral, es fundamental establecer una comprensión clara del concepto de microcrédito como instrumento financiero.

Según la definición adoptada en la Conferencia Internacional sobre Microcréditos en Washington D.C., del 2-4 febrero de 1997:

“Los microcréditos son programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados de entre los pobres para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con los que mejorar su nivel de vida y el de sus familias” (Lacalle -Calderón, 2001).

Por lo tanto, el microcrédito es un instrumento dentro del área de las microfinanzas, que otorga a las poblaciones desplazadas, una forma digna de mitigar su pobreza y obtener independencia económica (De Oriol Cejo, 2019).

La concesión de los microcréditos se puede conceder a través de entidades públicas y privadas en España. Su concesión se puede realizar a través de tres diferentes medios. En primer lugar, el instituto de crédito oficial (ICO) o líneas de crédito del Banco europeo de Inversiones (BEI). Al ser un organismo público, presentan condiciones más exigentes, con determinados requisitos que deben indicar grandes perspectivas de crecimiento y que mejore la situación económica del país. En segundo lugar, bancos y cajas de ahorro; son las pioneras en su desarrollo y comercialización desde el año 2001. Destinan los microcréditos no tanto a colectivos sociales sino a apoyar a pequeñas empresas con su financiación. Por último, organismos privados, los cuales ofrecen condiciones más flexibles al resto de entidades y sectores, centradas en empresas y particulares (Romero, 2016).

Los microcréditos se pueden clasificar en varios tipos según su estructura, finalidad y mercado objetivo: individuales, grupales, agrícolas, para la vivienda, de consumo, para mujeres y para emprendimiento entre otros. Este trabajo se centrará exclusivamente en los enfocados al emprendimiento.

El microcrédito orientado a la creación de empresas se considera como una herramienta que posibilita la inserción sociolaboral y financiera de las personas refugiadas. El principal motivo es la disminución de la exclusión financiera en la que se encuentra este colectivo, ya que, el acceso a otro tipo de productos financieros tradicionales procedentes de instituciones bancarias supone en la mayoría de los casos un gran obstáculo. Este desempeña un papel fundamental como facilitador en el mercado laboral favoreciendo el autoempleo. De esta manera, permite la posibilidad de obtener un empleo por cuenta propia y concederle independencia económica. Así mismo, mejora la calidad de vida de las personas refugiadas (Lacalle-Calderón, 2006).

Existen varias entidades que se dedican a la concesión de microcréditos, más enfocados para la ayuda de colectivos vulnerables en España: Microbank, Nantik Lum, Banco Adopem, Microserfin, Banco Pichincha entre otros. En este trabajo se hará un énfasis en dos organizaciones con gran reconocimiento dentro de España que trabajan por dar oportunidades de emprendimiento a las personas refugiadas: ACNUR y Acción contra el hambre.

ACNUR es una de las organizaciones más importantes en España que promueve y apoya el emprendimiento en las personas refugiadas. Es un facilitador para otras ONG´s locales y empresas sociales que buscan recibir apoyo financiero. En los últimos años, ACNUR ha trabajado para abrir convocatorias accesibles al mayor número posible de asociaciones. Además, ha desarrollado nuevas condiciones con el objetivo de facilitar estas subvenciones. De esta forma, las organizaciones podrán adquirir este apoyo para poder elaborar programas que favorezcan la integración laboral y proyectos emprendedores de personas refugiadas (ACNUR, 2021).

Acción contra el hambre ha desarrollado un proyecto denominado “Vives Emprende”, el cual facilita el apoyo necesario para poder crear un negocio. Este programa va dirigido a las personas beneficiarias de la protección internacional, con posesión de una TIE. A las personas que cumplen con los requisitos se les concede tutorías para trabajar el plan de negocio y su sostenibilidad económica. A través de ella se facilita la oportunidad de obtener microcréditos para su desarrollo. Adicionalmente, pone a disposición del refugiado talleres formativos para desempeñar habilidades profesionales requeridas en un futuro como el liderazgo y trabajo en equipo. Por otro lado, se establecen reuniones con diferentes emprendedores para poder crear una red de contactos, mejorando así su red de apoyo (Acción contra el hambre, s.f.).

2.4.2 Beneficios que aporta la contratación de una persona refugiada en la empresa

Cada vez es más común en las empresas la preocupación por parte de recursos humanos en ampliar su diversidad. Dentro de la definición de diversidad se pueden encontrar diferentes ramas como diversidad lingüística, cultural, étnica o incluso biológica entre otras (Significados, s.f.). En la empresa, la diversidad que se busca de manera general es un grupo de trabajadores de diferente edad, género, religión... entre otros. Una empresa

diversificada en su entorno laboral refleja la sociedad en la que vivimos (Totvs Latam, 2023).

La humanización de la empresa, y su inversión en el capital humano ha cobrado gran importancia dentro de las organizaciones. Mas importante aún, reflejar en la visión, misión y valores de una compañía un compromiso social con el mundo. Según una encuesta realizada a través del instituto de Harvard Business Review , los datos recogidos concluyeron que las empresas con diversidad obtenían un 70% más de posibilidades de aumentar su cuota de mercado, captando a nuevos clientes. (Totvs Latam, 2023).

Es por ello, por lo que apostar por la diversidad, concretamente en la contratación de personas refugiadas supone tanto una ventaja competitiva dentro de la empresa como un beneficio en la economía local. A finales de 2021, ACNUR dio acceso a una nueva herramienta eficaz para promover la inclusión de las personas refugiadas en el mercado laboral. Consiste en una guía para la contratación de personas refugiadas en España a todas las empresas, en concreto al sector privado. Esta guía fue creada junto con Tent partnership for Refugees, una red global compuesta por más de 200 empresas de todo el mundo que busca colaborar con entidades que persiguen el mismo objetivo, entre ellas ACNUR. Con esta iniciativa, se busca eliminar las existentes barreras sobre la contratación de refugiados en España, así como incentivar el conocimiento del perfil del refugiado y sus ventajas (ACNUR, 2021).

Una de las ventajas más notorias es la mejora en la imagen corporativa de la empresa. La empleabilidad de personas refugiadas dentro de la compañía demuestra tener un impacto enormemente positivo. Según una encuesta realizada por Tent Partnership for Refugees, los consumidores tienden a comprar productos y servicios a empresas que demuestran su compromiso y apoyo a la comunidad de refugiados.

Cabe destacar que la presencia de los “millennials” incentiva aún más la responsabilidad por parte de las marcas en cuidar y fomentar su responsabilidad social corporativa e imagen empresarial. Cumpliendo con todos estos factores además de obtener una captación de clientes nuevos a escala regional y global y mejorar el posicionamiento de la marca frente a competidores se atrae nuevo talento. Vivimos en una sociedad, donde la nueva generación que sale al mundo laboral prioriza el poder compartir con la empresa

valores y sentirse identificados con ellos. De esta forma, no solo aumentará la motivación externa a trabajar con la empresa sino también a los propios empleados dentro de ella al motivarles en un proyecto que vaya más allá de obtener unos meros beneficios económicos y trabaje por incluir diversidad cultural dentro de la empresa (TENT, 2021).

Seguida de esta ventaja, se encuentra el índice alto de retención que proporcionan las personas refugiadas dentro de una empresa. Tras su llegada en el país de acogida, las personas refugiadas necesitan cubrir sus necesidades básicas y poder proveer a su familia una estabilidad económica, además de otros diferentes factores como poder reinsertarse en una nueva comunidad y encontrar ese apoyo psicológico en su entorno social. Por este motivo, en la mayoría de los casos, se mantienen dentro de la compañía durante periodos prolongados de tiempo, con el fin de satisfacer las necesidades y objetivos mencionados anteriormente.

Uno de los factores claves que una empresa no debe descuidar es la fidelidad de sus trabajadores y el fomento de su motivación. Una empresa a pesar de tener la mejor estrategia comercial, en caso de no tener un equipo comprometido y leal a su empresa nunca alcanzará el éxito. El alto grado de motivación que demuestran las personas refugiadas desde el primer momento en el que comienzan a trabajar se debe al agradecimiento y concienciación que tienen al obtener una oportunidad para trabajar. La retención de talento de este grupo tan vulnerable implica de manera consecuente un alto grado de productividad y motivación y, por tanto, un incremento en el beneficio de la empresa. Otra encuesta realizada por Tent Partnership for Refugees y el Foreign Policy Institute a través de un muestreo de 26 compañías españolas, destacó que el 73% de las sociedades entrevistadas confirmaban obtener una tasa media de retención mayor con trabajadores refugiados en comparación con el resto de los empleados.

Con ello, no solo se demostró la alta retención, sino que, a su vez, la obtención de ahorro en gastos de contratación de personal y por tanto la creación de equipos con un clima laboral estable y de confianza (TENT, 2021).

Según un estudio realizado a grandes empresas de todo el mundo por McKinsey & Company; tras una investigación de duración de 5 años se concluyó la siguiente afirmación; “la variable étnica y cultural es el factor que más influye en la rentabilidad en

las empresas y la optimización del clima laboral”. Esto demuestra que el beneficio que aportan los refugiados no supone una mera conjetura, sino que aportan una realidad numérica dentro de los documentos financieros que reflejan la rentabilidad de la empresa.

A medida que los conceptos de “Green-washing” y “Social-washing” cobran reconocimiento por parte de los consumidores, también los gobiernos buscan eliminar las conductas fraudulentas que puedan cometer las empresas. A nivel mundial, en el mundo corporativo y de la empresa se debe cumplir con un marco normativo contra la discriminación. La gestión de la responsabilidad social corporativa y de la diversidad son iniciativas que luchan por el alcance de una mejor ética corporativa y de la sociedad (TENT, 2021).

2.5 Obstáculos identificados en el acceso laboral en España

A continuación, se van a analizar los obstáculos a los que se enfrentan las personas refugiadas en el acceso al mercado laboral en España. También se tendrá en cuenta, las distintas etapas en las que se pueden encontrar el refugiado respecto a su solicitud de asilo y la documentación obtenida.

Además, se analizarán los impedimentos desde la perspectiva de las empresas al contratar a personas refugiadas. Esto se llevará a cabo con el fin de comprender los obstáculos que pueden existir en las empresas y entender los factores externos que dificultan la empleabilidad de los refugiados.

Persona Refugiada	Empresa
Trámite administrativo	Falta de información sobre el trámite administrativo de contratación
Homologación de estudios y títulos universitarios	
Falta de red de contactos e Idioma	Desconfianza en cuanto el vigor de su documentación
Precariedad y profesión acorde con su ocupación anterior	Tarjeta roja como imposibilidad de abrir una cuenta bancaria
Discriminación	

Figura 6: “Obstáculos en el acceso laboral desde la perspectiva de el refugiado y la empresa”

Fuente: Elaboración propia

2.5.1 Desde la perspectiva de una persona refugiada

Trámites administrativos

El primer gran desafío al que se enfrentan las personas refugiadas es el largo procedimiento burocrático y legal que deben completar con el objetivo de obtener su permiso de residencia y trabajo. El término “trámites administrativos” en este contexto,

hace referencia a los procedimientos que las personas refugiadas deben realizar con relación a su solicitud y espera de resolución, así como los trámites necesarios para poder optar a un empleo.

Según la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, actualmente existen miles de personas refugiadas en España a la espera de una respuesta en cuanto a su permanencia en el país (Alonso, 2022). Obtener la autorización para trabajar en España, supone un grave obstáculo para el refugiado. Desde la formalización de su solicitud, los refugiados se enfrentan a una espera de seis meses que les impide acceder legalmente a un empleo, lo que supone un obstáculo significativo en su acceso al mercado laboral.

La falta de renovación de la documentación que van obteniendo como la tarjeta roja en ocasiones produce la pérdida de oportunidades laborales. Las personas refugiadas se ven obstaculizadas para acceder a un empleo debido a la demora administrativa y la saturación del sistema. Tampoco supone un trámite sencillo para el refugiado obtener el número de seguridad social en ocasiones (CEAR, 2023).

Según un estudio realizado en España, aproximadamente el 58% de las personas refugiadas tardaron entre 1 y 3 años desde su llegada al país hasta conseguir un primer empleo. De ese grupo, alrededor del 60% logró obtener empleo con alta en la seguridad social dentro de ese mismo período de 1 a 3 años. Sin embargo, de todas las personas encuestadas, solo un pequeño porcentaje del 36% pudo conseguir un trabajo con alta en la seguridad social en menos de 1 año desde la autorización para trabajar (TENT, 2021).

Por otro lado, son muchas las solicitudes que hoy en día son denegadas, por ello el solicitante queda indocumentado en España y por tanto debe contemplar otras vías para poder permanecer en el país de forma legal. En el caso de ser denegada la solicitud de asilo de una persona refugiada, esta puede contemplar tres opciones para conseguir su permanencia en España. La primera es recurrir a la resolución de denegación de asilo. Como norma general, cualquier resolución debe ser notificada y existe un plazo definido para ello. En la mayoría de estos casos, la persona refugiada acude a las ONG's principales para obtener asesoramiento jurídico. La segunda y tercera alternativa se basan en solicitar un arraigo social o arraigo laboral.

Para solicitar el arraigo social se debe cumplir unos determinados requisitos. En primer lugar, se debe haber permanecido en España al menos 3 años. En segundo lugar, es necesario presentar una oferta de trabajo. Además, contar con familiares en España. Existe también la posibilidad, en el caso de no cumplir con el último requisito, de presentar un informe de arraigo que afirme de manera acreditada la integración social del refugiado. Toda persona debe cumplir los requerimientos, sin excepción. En caso de tener la solicitud de asilo en curso, es posible solicitar el arraigo social desde el año 2022 (Parainmigrantes, 2022).

La tercera alternativa se basa en solicitar el arraigo laboral. Recientemente, desde el 15 de agosto de 2022, entró en vigor la reforma del reglamento de extranjería con el objetivo de facilitar trámites y la incorporación al trabajo en España de extranjeros. El boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril” (BOE, 2022).

En ella, se facilita la solicitud de arraigo laboral en caso de cumplimiento de dos requisitos. La primera haber residido durante 2 años en España, durante los cuales haya obtenido un empleo con una duración mínima de 6 meses. La segunda encontrarse en situación de irregularidad en el momento de la solicitud. Este arraigo y sus recientes cambios en las condiciones han podido permitir reducir algunos de los requisitos como por ejemplo aportar un contrato, y reducir el tiempo de espera.

En resumen, las personas refugiadas se encuentran en periodos de espera que pueden alcanzar años hasta obtener la resolución de su solicitud. La falta de acceso a un empleo, debido a la ausencia de la documentación regularizada que garantiza una estabilidad al refugiado en el país y le permite obtener oportunidades de trabajo, es una problemática de gran seriedad que no posibilita el avance en sus vidas.

Además de los trámites administrativos asociados durante el proceso de solicitud de asilo y protección internacional, las personas refugiadas deben enfrentarse a otros obstáculos para el acceso a un empleo, con independencia de haber superado dichos trámites. A continuación, se describen los desafíos adicionales identificados.

La complejidad de los procesos de homologación y convalidación de estudios o títulos universitarios.

Teniendo en cuenta la dificultad que supone el trámite administrativo, la homologación y convalidación de estudios o títulos universitarios es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la persona refugiada desde el momento que se inicia el proceso de su solicitud de asilo y protección.

La homologación de estudios hace referencia a solicitar tu título, en el caso de que hayas completado tu ciclo educativo. Este ciclo incluye primaria, secundaria o bachillerato. Por otro lado, la convalidación hace referencia a la solicitud de confirmación de los estudios realizados para poder continuar estudiando desde el curso que estudiabas en tu país de origen. Ambos términos son la forma de solicitud de los estudios realizados en el extranjero con el fin de obtener una validez oficial en España. Adicionalmente, a pesar de su distinción en término, su procedimiento es el mismo. La única diferencia se encuentra en cuanto estudios no superiores (primaria, secundaria, bachillerato o grado medio) y estudios superiores (máster, universidad, etc.). De esta forma, la homologación y convalidación es una vía de inserción laboral para ejercer aquella profesión o continuar con tu formación. A pesar de suponer un procedimiento organizado y sencillo, la realidad es que en el caso de estudios no superiores su proceso puede durar hasta dos años de duración hasta que finalice positivamente. No siempre se puede asegurar que el estudio se va a homologar, ya que existen excepciones donde determinados estudios no están permitidos para ello (ACNUR, s.f.).

Así, el acceso al mercado laboral de la persona refugiada se ve perjudicado ya que pierde la opción de continuidad de su profesión en su país de origen. Este abismo de incertidumbre supone un impacto psicológico muy fuerte en la vida de las personas refugiadas que, no solo deben comenzar de cero a pesar de la carrera profesional y toda su trayectoria recorrida, sino que deben aceptar la obligación de acceder a otro tipo de trabajos ajenos a su profesión para poder obtener independencia económica y sostenibilidad en el tiempo (Casielles, 2022).

Precariedad e imposibilidad de acceder a un trabajo acorde con su ocupación profesional anterior

La imposibilidad de homologar y convalidar los estudios y títulos obtenidos en el país de origen obliga al refugiado a la aceptación de trabajos de menor cualificación. Por otro lado, la lentitud de los trámites administrativos que conceden permisos de residencia temporales de corta duración y su renovación periódica fomenta que los refugiados accedan a contratos de empleo temporales. Asimismo, estos empleos son precarios debido a la espera prolongada sin poder lograr independencia económica y brindar sustento a sus familias. Como resultado, se enfrentan a una inestabilidad laboral y a la interrupción de enfocarse en su formación y continuación de sus estudios entre otros (CEAR, 2023).

Cada vez es más preocupante la situación de protección precaria de personas refugiadas en el mundo. La visión de obtener una solución prolongada en el tiempo pierde la credibilidad con el paso del tiempo para las personas refugiadas. El poder rehacer sus vidas con seguridad y paz es el gran objetivo que todos ellos buscan. (ACNUR, 2020).

Por motivo de los largos periodos de tiempo, que en ocasiones pueden extenderse durante años, las personas refugiadas enfrentan dificultades para acceder a un empleo digno, estable y que esté a la altura de su nivel de formación y capacitación. Por ello, son propensos a aceptar trabajos en sectores precarizados o con condiciones adversas (CEAR, 2023).

La situación precaria de estos grupos de población los hace vulnerables al sufrir situaciones discriminatorias que pueden desembocar en situaciones de explotación y negación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El desconocimiento de sus derechos provoca el trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre. Además, la mayoría de las familias refugiadas que llegan aquí en España encuentran dificultad a la hora de buscar empleo debido a que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas para poder alimentar a su familia ni pagar el alquiler entre otras muchas necesidades, viéndose amenazados ante la situación de desalojo (Casielles, 2022).

Las personas refugiadas ven como única posibilidad de acceder a un empleo, determinadas áreas de trabajo, donde no existe una cualificación o tipo de perfil explícito para éste. De esta forma, la dignidad de la persona refugiada se ve perjudicada, al no poder acceder a un empleo acorde con su cualificación. A diferencia de un inmigrante,

una persona refugiada no se traslada de su país de origen en busca de mejores oportunidades de trabajo, sino que vela por su seguridad y debe lidiar con este problema además de otros muchos.

Según una encuesta realizada por Red Acoge en colaboración con ACNUR, realizada a 126 refugiados, se concluyó que más del 80% de estas personas tenían estudios superiores o medios. A pesar de obtener cualificaciones acreditadas en su país de origen, según la información recabada, únicamente el 5% afirmó haber obtenido un empleo acorde con su profesión. El 95% de las personas restantes no obtuvo ningún trabajo relacionado con su perfil profesional. La mayoría de ellas fueron limitadas a trabajos procedentes de sectores como construcción, servicios y cuidado familiar (Tent Partnership For Refugees, 2021).

La falta de red de contactos y dominio del idioma

La llegada a España no es nada fácil. Acompañados de algunos familiares o solos, se deben enfrentar a un nuevo país, donde por norma general no tienen ningún tipo de contacto de ayuda. Tener una red de contactos hoy en día, es una herramienta fundamental utilizada por millones de personas para transmitir confianza y no tener que empezar de cero. De esta forma, mantener una buena red de contactos, facilita a aquellas personas que se encuentran en una situación de desempleo la búsqueda de ofertas de trabajo, acceso a entrevistas descartando procesos de selección prolongados e incluso un apoyo emocional durante el proceso (Peláez paz, 2016). En España, *“tres de cada cuatro ofertas no se mantienen públicas a todos los perfiles, ni se responsabiliza en empresas de recursos humanos”* según Lee Hecht Harrison quien realizó un estudio del mercado laboral para Adecco, las empresas cubren las vacantes de manera individual, utilizando con regularidad referencias de personas con las que mantienen una relación de confianza. (People Acciona, 2023).

Por otro lado, en el caso de enfrentarse en igualdad de condiciones a una entrevista de trabajo, las personas refugiadas se encuentran en completa desventaja debido a su desconocimiento acerca de la cultura empresarial del mercado laboral español. Por no mencionar otra de las principales barreras a las que se enfrentan en este ámbito que es lingüística. No dominar con soltura el idioma, puede desembocar en una comunicación

pobre. Consecuentemente, sus habilidades para poder comprender y responder de manera efectiva se verán perjudicadas.

Las diferencias culturales que presentan las prácticas laborales en España y el país de origen de procedencia de las personas refugiadas pueden suponer una dificultad para adaptarse a un entorno laboral completamente nuevo. Las expectativas generadas pueden variar desde vestimenta, puntualidad y jerarquía hasta factores tan básicos como dominar el lenguaje y la forma de comunicación. Es esencial, saber diferenciar las expectativas según el sector y las empresas que lo componen. Sin olvidar, la gran posibilidad de discriminación que puede surgir durante una selección de contratación (Casielles, 2022).

Discriminación

Millones de personas en el mundo se ven obligadas a huir por su orientación sexual o identidad de género en todo el mundo. Actualmente, ser homosexual se considera ilegal en 70 países del mundo. De los cuales 11, son condenados a pena de muerte. Cada día aumentan el número de refugiados que pertenece al colectivo LGBTI de manera significativa (Saiz, 2019).

El odio social y comportamiento homofóbico combinado con la desprotección que existe en multitud de países exponen a estas personas en situación de riesgo. Un colectivo de todas las edades y representados en todo el mundo. La discriminación que sufren se puede ver en cualquier ámbito social, en la escuela, en espacios públicos, en hospitales...etc. Por otro lado, esta discriminación aparece también en el ámbito laboral. No obstante, la discriminación supone un grave obstáculo identificado incluso en los países de acogida donde deben sentirse protegidos.

España pertenece a uno de los 81 países que promueven la protección y seguridad contra la discriminación laboral. A su vez, se encuentra entre los 45 países que prohíben la incitación al odio, la violencia o la exclusión por motivos de orientación sexual. A pesar de esta concepción, 7 de cada 10 personas LGBTIQ+ refugiadas en España aseguran haber sido discriminadas durante procesos de selección laboral. De manera más grave,

también se conoce que el 100% se enfrenta a un mayor número de barreras por ser refugiado (CEAR, 2021).

En cuanto el acceso al empleo, dentro del colectivo LGTBI, se identifica un nicho más vulnerable; las mujeres transexuales. Estas se enfrentan a mayores dificultades a la hora de buscar empleo. Concretamente en el acceso a puestos de trabajo que requieren un trato más cercano con el público. Es un hecho conocido, que estas personas anteriormente en su etapa de educación han sufrido sucesos de acoso y bullying, intercediendo así en la finalización de sus estudios. Por lo que, tanto en los países de origen como en los de acogida, dada la falta de oportunidades han recurrido a la prostitución, poniéndose en riesgo ante situaciones de violencia y explotación. Existen ciertos empleos que también obstaculizan su entrada por la doble discriminación recibida, por la condición de ser refugiada y a su vez, por pertenecer al colectivo LGTBI (Güell, 2020).

2.5.2 Obstáculos que encuentra una empresa en su contratación

Tras la investigación previa, donde se ha recogido evidencias que suponen facilitadores para la contratación de las personas refugiadas, se han identificado impedimentos que alejan a las empresas de querer contratar a personas refugiadas.

La selección y contratación del personal de la empresa implica una alta inversión económica, a la vez que requiere un tiempo determinado. Una mala gestión en la contratación puede suponer una demora en los objetivos estratégicos impuestos por la organización. Además de un descenso en su productividad. Es por ello, por lo que las empresas temen por sufrir cualquier inconveniente y son reacios a escoger personas refugiadas como empleados dentro de su empresa por los siguientes motivos.

En primer lugar, se encuentra la falta de información por parte de los empleados y departamentos de recursos humanos acerca de la documentación que acredita su situación jurídica y su derecho a poder trabajar. Actualmente, la documentación permite a la persona refugiada su contratación dentro de la empresa de forma legal. Sin embargo, las compañías desconfían de esta documentación por diferentes motivos.

El primero se basa en la temporalidad de los documentos. Aquellas personas que no poseen una TIE, y se encuentran en el proceso de obtener la resolución definitiva, es decir,

tienen la tarjeta roja, su documento de autorización para trabajar es temporal. Lo que significa que, pasados 6 meses, sin resolución, el documento se debe ir renovando. Esto puede suponer un documento poco fiable percibido por las empresas, ya que consiste en un único papel. Por otro lado, las compañías pueden identificar el proceso de tener que presentar el siguiente documento tras conseguir la resolución aprobada de su solicitud de asilo, concretamente la TIE como un trámite confuso y rechazarlo.

La realidad de la contratación a través del permiso con la tarjeta roja es tan simple como realizar un paso adicional a diferencia de la contratación de una persona nacional o con TIE. El requisito adicional consiste en que la empresa debe saber que la persona refugiada debe tramitar personalmente el número de afiliación de la seguridad social con la oferta de trabajo y su documentación personal (Tent, 2021). A excepción del último requisito, todo el procedimiento se mantiene como norma general igual.

A pesar de parecer un trámite sencillo, obtener el número de la seguridad social como refugiado puede resultar un trámite complicado. Como se ha mencionado previamente, los refugiados enfrentan dificultades en este proceso, ya que suele ser un trámite lento en ocasiones. Además, los empleadores destacan el problema de lidiar con la temporalidad de estos documentos, así como la dificultad de verificar su autenticidad.

En segundo lugar, el hecho de que las personas refugiadas son incapaces de abrir una cuenta bancaria. Toda aquella persona con posesión de una tarjeta roja u hoja blanca es autorizada a integrarse al sistema bancario abriendo una cuenta corriente o de ahorros. Sin embargo, no resulta un trámite fácil. Según la Ley 10/2010 de 28 de abril, de “Prevención de Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo”, se demanda medidas de seguridad más estrictas para las personas con asilo que intenten abrir una cuenta bancaria en España. Las medidas consisten en verificar tener una fuente de ingresos, profesión y/o estudios. De igual modo, se debe verificar el origen y destino de los fondos como las operaciones realizadas. Por último, comprobar su residencia en España (Parainmigrantes, s.f.).

En la ley 10/2010 comentada anteriormente, no se menciona directamente la tarjeta roja, por lo que su interpretación en ocasiones provoca desconfianza por parte de las entidades bancarias para garantizar la posibilidad de abrir una cuenta, al contar como único

documento la tarjeta roja. Se debe tener en cuenta, que cada banco presenta su propia normativa respecto a lo exigido a sus clientes a la hora de abrir una cuenta bancaria. Entre ellos, muchos se oponen de manera mas evidente que otros a la hora conceder la posibilidad de abrir una cuenta bancaria a una persona refugiada. Esta posibilidad hace referencia únicamente a aquellas personas que durante su solicitud hayan podido obtener un empleo, y demostrar unos ingresos a la entidad bancaria.

Con frecuencia, los inconvenientes de no poder abrir una cuenta bancaria y la temporalidad y vigencia de su documentación crean una dificultad en los empresarios para tomar una decisión favorable, ya que evitan la posibilidad de cometer una infracción administrativa. En una encuesta reciente realizada por Tent (2021), el 27% de los solicitantes de protección internacional encuestados declaraban haberse enfrentado a los contratiempos de tanto el desconocimiento de las empresas a cerca de su proceso administrativo para su contratación y el proceso de acogida y asilo que experimentan.

2.6 Facilitadores y obstáculos para el emprendimiento

En este apartado se expondrán los facilitadores y obstáculos que encuentra un refugiado para emprender en España. Para ello, se introducirá una comprensión breve sobre lo que significa emprender:

Según el diccionario de la Real Academia Española, emprender significa *“Acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro”* (RAE, 2022).

Emprender en España al igual que durante el proceso de acceso laboral en España conlleva facilidades y obstáculos para el refugiado.

En cuanto a facilitadores desde la perspectiva del emprendimiento, se identifica de mismo modo el acceso a una vivienda como recurso esencial para comenzar un nuevo plan de negocio. Este facilitador favorece su integración sociolaboral en España, y suponen una aproximación para obtener éxito y sostenibilidad a la hora de comenzar un negocio.

En el caso del emprendimiento el facilitador de programas de inserción laboral sí se identifica como recurso valioso para el refugiado. Estos programas ofrecen un apoyo en

su formación profesional y un claro obstáculo a la hora de emprender es la falta de conocimientos. Obtener conocimientos sobre el mercado y los consumidores entre otros agentes necesarios es una competencia fundamental para emprender en España (Polo Moya, s.f.). Así, los programas pueden facilitar obtener cualidades y habilidades prometedoras. Al igual que, como se identifica anteriormente existen programas más especializados enfocados al dominio del idioma español y educación sobre trámites administrativos, estos ayudarían claramente en su trayectoria de emprendimiento. Los trámites administrativos son uno de los primeros requisitos a los que se deberá enfrentar un emprendedor al iniciar con su negocio, todos ellos exigidos por la ley (Polo Moya, s.f.).

Para poder emprender, el refugiado debe conocer una serie de procedimientos y requisitos que se deben cumplir. En primer lugar, una persona refugiada debe obtener el NIE para poder comenzar un negocio de manera legal. Por no mencionar, contar con las licencias necesarias para el desarrollo de su actividad, conocer y entender las certificaciones requeridas, abonar tasas de residencia y trabajo, demostrar la capacidad económica y contar con una inversión necesaria entre otros.

Por ello, el emprendimiento al igual que el proceso de acceso laboral se le han encontrado semejanzas respecto a los obstáculos que se enfrenta una persona refugiada, y los requisitos establecidos para emprender en España. En primer lugar, la persona refugiada en caso de emprender, si se trata de una profesión con certificación, debe haberla homologado en España (Landac, s.f.). Este es uno de los principales obstáculos identificados por parte del refugiado para llevar a cabo en su acceso a un empleo. En segundo lugar, otro obstáculo identificado a la hora de emprender es obtener una red de contactos. Esta barrera es muy común ya que iniciar un negocio, a menudo, requiere de ciertas relaciones de confianza con otras entidades. Obtener y conocer contactos que puedan ser proveedores, inversores, o futuros clientes agiliza y facilita emprender de manera eficaz en España (Landac, s.f.). Otro de los obstáculos identificados en el acceso laboral y en el ámbito de emprendimiento es la falta de red social a la que se encuentran la mayoría de los refugiados al ser desplazados.

El acceso a obtener una financiación es un claro facilitador para el refugiado, que en ocasiones se dificulta y se convierte en su peor obstáculo. A la hora de emprender, es necesaria una inversión inicial y una serie de pagos a los que se deben hacer frente. La barrera de difícil acceso a instrumentos de financiación pública y privada suponen una barrera para el emprendimiento en España. Durante las primeras etapas del emprendimiento de su negocio, se debe proveer con recursos propios, de familiares o ahorros que se tenga (González, 2019). Uno de los claros obstáculos identificados en los refugiados anteriormente es la ausencia de su independencia económica, por lo que la financiación se identifica como obstáculo dentro del emprendimiento también (Foraster Garriga, 2022).

La precariedad laboral no supone un obstáculo en el emprendimiento ya que no mantiene una conexión directa, sin embargo, cabe mencionar que un estudio realizado por GEM España, indica que la precariedad laboral por cuenta ajena y el desempleo han sido claves impulsores a la hora de decidir crear tu propio negocio en España. (Gonzalez, 2019).

En resumen, emprender en España se obstaculiza principalmente en cuanto a obtener financiación, la dificultad que supone la burocracia en España y la falta de educación y formación durante el proceso de emprendimiento. Por lo que, al igual que en el proceso laboral identificado previamente, se encuentran facilitadores similares para hacer frente a los obstáculos a través de apoyo en la formación e idioma, cultura emprendedora y acceso a una financiación.

3 Comprobación empírica de facilitadores, obstáculos y el emprendimiento como vía de inserción al mercado laboral

En este apartado, se expondrá de manera reforzada y contrastada los obstáculos y facilitadores previamente identificados (éstos investigados de manera teórica), basándose en una investigación más exhaustiva y a través de entrevistas personales realizadas a expertos en la inserción laboral de personas refugiadas y responsables de recursos humanos en empresas. Se abordarán las cuestiones identificadas en la investigación previa, así como la exploración de posibles factores nuevos y concluirá la hipótesis de si el emprendimiento es una vía de inserción al mercado laboral.

Facilitadores

Con la comprobación empírica nuestra primera tabla de facilitadores (véase en figura 3), se ve modificada de la siguiente manera:

Facilitadores	Medios
Acceso a un refugio y a una vivienda	ONGs Instituciones religiosas Comunidad social y de apoyo
Acceso a programas de inserción laboral	
Acceso a financiación: Microcréditos	Organismos privados y ONG's

Figura 7: “Facilitadores claves en el acceso al laboral de las personas refugiadas” Fuente: Elaboración propia

Acceso a un refugio y vivienda

La obtención de una vivienda representa un desafío significativo, pero también una gran oportunidad para la persona refugiada en su proceso de búsqueda de trabajo en España. Las condiciones de convivencia a las que se enfrentan tanto en la fase inicial de acogida como en etapas posteriores son consideradas desfavorables. Una vez que el refugiado o solicitante de asilo sale del sistema de acogida, se encuentra con un objetivo difícil de conseguir por la carencia de recursos por parte de los servicios públicos (Negro, 2021). Sin embargo, superar este obstáculo les permitirá acercarse y agilizar su trayectoria hacia el empleo.

Debido a las condiciones económicas en las que muchos de ellos, sin ahorros, llegan al país de acogida, sus posibilidades de adquirir un alojamiento decente de manera autónoma son reducidas (Araujo Rocca, 2010). La realidad de las situaciones son varias familias viviendo en espacios de 40 m² (Cecilia, 2023).

En ciertas situaciones, la negativa de acceso al alquiler de la vivienda se lleva a cabo de manera explícita, mientras que en numerosas ocasiones se oculta a través de engaños, excusas de falta de disponibilidad inexistentes, imposición de precios exorbitantes, demandas excesivas de garantías u ofertas de inferior calidad, al reconocer que el posible interesado en alquilar, pertenece a un colectivo inmigrante o refugiado (Accem, s.f.).

Por ello, el círculo vicioso de problemas en el que se encuentran las personas refugiadas al intentar encontrar un alojamiento digno es evidente. Los prejuicios arraigados por parte de los propietarios de residencias, que discriminan a las personas refugiadas y establecen requisitos inalcanzables para ellos, resultan en su exclusión social.

Esto desencadena en situaciones, donde las personas refugiadas acaban residiendo en zonas poco seguras, mayormente en barrios marginados y segregados. Convivir en este tipo de guetos, desfavorece la posibilidad de estos de entrelazar vínculos sociales saludables que favorezcan una buena educación. Al residir en estas zonas, acceden a empleos caracterizados por mínimos ingresos y, por lo tanto, solo pueden permitirse conceder una vida escolar de baja calidad a sus familias. El entorno de convivencia de los refugiados y migrantes no es por lo general una elección consciente por su parte, sino una consecuencia de la segregación impuesta por la sociedad (Martínez Rincón, 2021).

El acceso a una vivienda constituye un factor determinante en la capacidad de una persona refugiada para labrar su camino laboral. Carecer de un hogar, que brinda refugio, alimentación y la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas de higiene personal, así como la capacidad de presentarse adecuadamente en entrevistas de trabajo. Asimismo, en el caso de obtener un empleo, trabajar con una imagen adecuada, es un facilitador significativo en la vida del refugiado y en sus posibilidades de acceder al mercado laboral que puede garantizar el acceso a una vivienda (Cecilia, 2023).

Adicionalmente, supone un espacio para descansar y disfrutar de la familia, un espacio para educar a tus hijos, un espacio para ampliar tu red de contactos y socializar con tu comunidad. Una vivienda puede significar una vía para rehacer su vida (CEAR, 2018).

España ha ido desarrollando diversos facilitadores a través de entidades e instituciones con el objetivo de minimizar la injusticia de este colectivo para obtener una vida digna, en concreto una vivienda.

Instituciones religiosas

Un medio identificado en esta comprobación posterior son las Instituciones religiosas en el apoyo de acceso a un refugio y una vivienda. Dentro de las instituciones religiosas en España, la iglesia católica ha desempeñado desde hace siglos un papel fundamental de recogida y ayuda a los refugiados en toda Europa. No existe ley que conceda a las iglesias el derecho de proporcionar un hogar para aquellos que solicitan asilo. A pesar de ello, por lo general, las distintas autoridades de España conceden a estas instituciones permiso para poder albergar tanto a migrantes como refugiados. (Galaski, 2019).

Específicamente, las instituciones mencionadas desempeñan un papel crucial al brindar apoyo a las personas refugiadas en diversas situaciones en las que se pueden encontrar. En primer lugar, cuando obtienen su Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), considerados ya refugiados en situación regular en España y están en la búsqueda de una vivienda, las instituciones religiosas a menudo ofrecen un espacio donde descansar e incluso vivir temporalmente, ya que se encuentran con obstáculos y carecen de recursos necesarios.

En segundo lugar, suponen un claro facilitador cuando las personas refugiadas se les deniega su solicitud de asilo y protección internacional. Además, en el caso de esperar la obtención de la TIE, una vez que han obtenido la Tarjeta Roja, pueden encontrarse en una situación de atasco administrativo donde reciben escaso apoyo después de la fase de acogida, lo que dificulta su capacidad para seguir adelante.

En resumen, las instituciones religiosas son un recurso significativo para las personas refugiadas en diferentes momentos de su proceso tras ingresar en España, las cuales proporcionan un lugar para descansar, vivir temporalmente y recibir apoyo cuando estos

se deben enfrentar a desafíos con escasez de recursos. Son un facilitador valioso que ayuda a los refugiados avanzar hacia una vida más estable y digna.

Comunidad social y de Apoyo

Las personas refugiadas para poder acceder al mercado laboral de manera más fácil y combatir tanto problemas de red de contactos como la cantidad de problemas psicológicos que supone el procedimiento, necesitan una comunidad social y de apoyo. Esta comunidad existe entre las organizaciones e identidades que apoyan la integración laboral. Sin embargo, aún existe una brecha muy fuerte entre personas refugiadas y la comunidad social que les rodea. Muchos de ellos llegan al país de acogida con miedo e inseguridad, incluso entre núcleos de personas refugiadas viviendo por su misma situación (Cecilia, 2023).

Sin embargo, en la actualidad, muchos refugiados luchan por crear esta comunidad desde dentro. Un grupo de periodistas sirios en España, colaborando con la fundación PorCausa han creado la revista Bayana de idioma bilingüe (árabe y español) para establecer una conexión entre las personas migrantes, refugiadas y españolas procedentes del extranjero, junto con el resto de la población. En esta revista brindan información significativa sobre el colectivo, aportando historias reales y maneras de ofrecer oportunidades laborales (Swissinfo, s.f.).

Es fundamental desarrollar y trabajar en una comunidad en condiciones para refugiados y personas del entorno con el objetivo de promover un apoyo mutuo y así ser, un facilitador más durante su proceso de acceso laboral.

Microcréditos

En cuanto a los microcréditos como acceso a la financiación de las personas refugiadas, se ha identificado como una herramienta de doble filo según la directora de la Cátedra de Migrantes y Refugiados.

Este instrumento financiero es un facilitador, sin embargo, en ocasiones puede resultar de difícil acceso según la situación en la que se encuentre un refugiado en España. A pesar de ser el microcrédito una herramienta financiera enfocada a un grupo vulnerable, que

incluye a los refugiados, en realidad representa diversos obstáculos para ellos. Se han identificado estos, tanto en la situación del refugiado, cuando se encuentran en proceso de tramitar su documentación para regularizar su situación en España, como con situación regularizada.

Es importante considerar que cada refugiado presenta circunstancias específicas y, por lo tanto, es necesario evaluar si el microcrédito es un facilitador viable y beneficioso para su situación individual.

Se ha identificado que la elección como medio más adecuado y beneficioso para los refugiados es acceder a microcréditos a través de asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) centradas en la integración de los refugiados por los siguientes motivos.

En primer lugar, estas asociaciones y ONG son las más indicadas debido a su mayor flexibilidad en términos de pagos y condiciones en comparación con los diferentes organismos en España que otorgan microcréditos. Los organismos públicos y otros medios financieros, como por ejemplo bancos o cajas de ahorro, suelen exigir un historial crediticio y requisitos estrictos para respaldar la aprobación del préstamo, lo que dificulta su acceso a los refugiados.

En segundo lugar, estas ONGs ofrecen accesibilidad y apoyo a los refugiados de diversas formas: la primera es con su experiencia y conocimiento para abordar las situaciones y dificultades que enfrentan los refugiados, como las barreras lingüísticas. Además, facilitan la comprensión de las condiciones y requisitos de pago del microcrédito. Adicionalmente, según las necesidades de cada refugiado en particular, también reconocen situaciones como la falta de educación financiera para gestionar un negocio, y les proporcionan recursos para ayudarles en este aspecto.

Sin embargo, se identifica que estas entidades mencionadas son el recurso más viable siempre y cuando, se cumpla con la siguiente condición: la persona refugiada para poder acceder a un empleo por cuenta propia, y obtener el microcrédito, debe haber obtenido previamente la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE). En el caso de tener la tarjeta roja, dependiendo de la entidad, puede presentar dificultades, ya que la situación legal del

refugiado no es considerada aún permanente, y lo más viable para el refugiado es esperar hasta que se le conceda la TIE (Cecilia, 2023).

Obstáculos

A través de la comprobación empírica, basada en la primera tabla de obstáculos (consultar la figura 6), se identifican como complementarios y de mayor relevancia tanto desde la perspectiva de la empresa como la del refugiado los siguientes obstáculos resaltados en color rojo, los cuales se pueden visualizar en la siguiente tabla transformada:

Persona Refugiada	Empresa
Trámite administrativo	Falta de información sobre el trámite administrativo de contratación
Homologación de estudios y títulos universitarios	
Falta de red de contactos e Idioma	Desconfianza en cuanto el vigor de su documentación
Precariedad y profesión acorde con su ocupación anterior	Tarjeta roja como imposibilidad de abrir una cuenta bancaria
Discriminación	

Figura 8 “Obstáculos claves en el acceso al mercado laboral” Fuente: Elaboración propia

“España todavía refleja un sistema roto” es una de las frases destacadas por la responsable de la Cátedra de Migrantes y Refugiados en España, Cecilia Estrada. Hoy en día, se lucha por flexibilizarlo. Dado que en los últimos años se concedían 1.000 plazas de solicitantes

de asilo, y ahora se aceptan y ponen en marcha hasta 8.000 plazas, España ha experimentado un claro progreso.

En cuanto a el **trámite administrativo**, uno de los factores que más afecta, es el impacto psicológico de las personas, que puede crear en multitud de ocasiones un trauma para ellas. El sufrimiento experimentado en su país de origen y la imposibilidad de regresar mientras la amenaza y violación de sus derechos perdure, provoca un estrés postraumático (

et al, 2016). “La persona llega a un país, sin ningún tipo de recurso y comienza a ver su dignidad como persona destruida” (Cecilia, 2023). La demora y el agobio que supone superar la solicitud de asilo conlleva a todas estas personas a olvidar disfrutar de la vida. A través de la cátedra de Migrantes y Refugiados de España, se estudian como estas acciones y conductas que presentan durante el proceso administrativo puede generar una respuesta negativa. Así pues, establecen acompañamiento y asesoramiento con el objetivo de disminuir la alta preocupación y agitación que produce, y así poder mejorar su situación.

La integración laboral de las personas refugiadas en el país de acogida es fundamental para crear una sociedad mejor. Tanto las personas en trámite de su solicitud de asilo, como las beneficiarias de protección internacional forman parte del futuro de nuestra sociedad y cultura. “El refugiado será el español de mañana” (Cecilia, 2023). Todas estas personas pertenecen y figuran como un ciudadano español más en el sistema. Lo difícil es conseguir eliminar los prejuicios y la discriminación existente en el país, por parte de gran cantidad de ciudadanos.

El obstáculo sobre la falta de **red de contactos** y apoyo del refugiado, en su mayoría se resume en que el vínculo de apoyo y de red social del refugiado está compuesto por otras personas refugiadas o inmigrantes provenientes de sus países de origen. Esta red de contacto por pequeña que sea desempeña un papel esencial como recurso social. Según un estudio realizado por Cecilia estrada y Juan Iglesias Martínez, existe una marcada división entre aquellos refugiados con acceso a redes sociales en España, en especial

aquellos que cuentan con familiares y los que tienen un limitado recurso social. Las familias refugiadas se ven obligadas a realizar ajustes en su vida, en ámbitos tanto laborales como domésticos, con el fin de alcanzar su integración y arraigo en España. (Estrada e Iglesias-Martínez, 2018).

Por lo que se refiere a la temporalidad concedida para introducirse al mercado laboral, en concreto, los 6 meses de preparación previos a la obtención del permiso para trabajar, en la mayoría de los casos no son suficientes. Existe un alto desbordamiento de personas refugiados, que, con la entrada de nuevos, consecuentemente ha creado una agilización en el proceso, e influye negativamente el no conceder más tiempo a las personas refugiadas para su formación e integración (Cecilia, 2023).

Por otro lado, tras la entrevista realizada al director de Recursos Humanos responsable de educación de tres centros de Madrid para el análisis bajo la perspectiva de la empresa, en primer lugar, se ha podido confirmar la **desconfianza por parte del trámite administrativo**. Además, se ha observado que en ningún momento se cuestiona o pone en duda las capacidades de las personas refugiadas para realizar un buen trabajo.

Otra cuestión identificada es la duración de la contratación. Según las conversaciones mantenidas, y dependiendo del sector de trabajo, a menudo las empresas necesitan cubrir vacantes de trabajo de manera ágil y eficaz ya que supone un alto coste dentro de la empresa. Uno de los inconvenientes que surgen con frecuencia es la necesidad de asegurarse de la acreditación de los documentos, así como la vigencia de estos.

La **tarjeta roja** ha sido identificada como uno de los grandes obstáculos al que se debe enfrentar un refugiado. En un primer momento, la tarjeta había sido reconocida como una dificultad bajo la perspectiva de la empresa. Sin embargo, tras la comprobación empírica no solo en los facilitadores como en los obstáculos la tarjeta roja imposibilita obtener necesidades fundamentales al refugiado.

Esta cuestión en un primer momento había sido considerada como dificultad para abrir una cuenta corriente en caso de obtener la tarjeta roja. Posteriormente, se identifica que este trámite es un obstáculo también para aquellos refugiados con la tarjeta de Identidad de Extranjero. Según el testimonio de un refugiado, este tardó en conseguir abrir una

cuenta en un periodo de 2 años. Los bancos se negaban y rechazaban la documentación obtenida. Para acceder a un trabajo, encontraba la imposibilidad de obtener un contrato de empleo, ya que sin ninguna cuenta bancaria no podía ingresar su nómina (Barranco, 2021).

En cuanto al problema de abrir una cuenta bancaria, una posible solución la cual ha flexibilizado la ley tan estricta frente a personas refugiadas es la posibilidad de cuentas de pago básicas. Al contrario, incluso abrir una cuenta de pago básica sigue siendo un contratiempo para las personas refugiadas. Según el país (2022) un refugiado colombiano residente en España tuvo que esperar meses a pesar de tener la documentación requerida. Sin una cuenta bancaria, estas personas se ven incapaces de poder realizar pagos básicos domésticos como el alquiler, la luz e incluso el acceso a un empleo como se identifica. El caso de este refugiado es un ejemplo de muchos actualmente en España.

Cada vez más, ONG's y asociaciones denuncian esta injusticia. A pesar de ello, los bancos se defienden de sus decisiones, apoyándose en la ley de prevención de blanqueo de capitales mencionada anteriormente.

En resumen, los obstáculos identificados tras la investigación empírica más influyentes en el acceso laboral del refugiado son el trámite administrativo, la falta de red social de contactos junto con el idioma, y, por último, su dificultad de acceso a financiación, y el abrir una cuenta bancaria, específicamente como resultado de obtener la tarjeta roja cuando el refugiado se encuentra a la espera de la resolución de su solicitud y de la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

Emprendimiento

Los obstáculos identificados en el emprendimiento en España, y al que se deben enfrentar los refugiados no varía significativamente con los que se enfrentan en el acceso al mercado laboral. Al igual que los facilitadores que acercan y agilizan el proceso del refugiado para emprender.

Tras una investigación teórica y una comprobación empírica se puede concluir que el emprendimiento sí es una vía de inserción laboral, cumpliendo con una serie de requisitos,

y tras conocer y hacer frente a los obstáculos identificados previamente, haciendo uso de los medios de apoyo a disposición del refugiado.

El emprendimiento puede ofrecer una oportunidad de empleo para las personas refugiadas. No obstante, es importante clarificar que cada refugiado trasladado a España se enfrenta a situaciones y experiencias singulares. En términos generales, es esencial comprender las situaciones y los obstáculos que el refugiado debe superar para determinar la viabilidad del emprendimiento como vía de inserción.

Emprender para aquellos refugiados que se encuentran regularizados en España y poseen la tarjeta de identidad de extranjero supone una oportunidad más viable para éste. A través del estudio y la información recabada, se ha podido comprobar que obtienen mejores posibilidades para emprender, en cuanto al ámbito financiero para abrir una cuenta bancaria, así como acceder a instrumentos financieros como los microcréditos utilizando la TIE en lugar de la tarjeta roja, a pesar de que esta última sea válida para estos fines. Adicionalmente, La TIE es capaz de facilitar del acceso a otras necesidades básicas como una vivienda.

Una persona refugiada se enfrentará a multitud de obstáculos para acceder un empleo en términos generales. Como se ha mencionado anteriormente, emprender en España para los refugiados implica encontrarse con obstáculos administrativos y falta de apoyo financiero, entre otros factores que se derivan o se encuentran relacionados con estos. Sin embargo, gracias al apoyo y el trabajo de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, se están ampliando sus posibilidades y recursos disponibles para conseguirlo. Es por ello por lo que, un refugiado con los recursos necesarios y fomentando y trabajando en sus cualidades, respaldado por los facilitadores adecuados, será capaz de emprender y alcanzar éxito.

El camino del emprendimiento puede resultar laborioso, y conlleva un impacto psicológico considerable. Sin embargo, un refugiado que se centra en los facilitadores como acceder a una vivienda, ampliar su red de comunidad de apoyo social, conseguir su integración en el país y llegar a ser independiente en todos los ámbitos posibles logrará avanzar hacia su etapa de autonomía y superar las barreras que se interpongan.

4 Conclusiones

Las personas refugiadas se deben enfrentar a situaciones inimaginables que resultan difíciles de comprender para aquellos que no las han experimentado. Obtener un empleo en España representa un desafío al que millones de personas hacen frente a lo largo de su vida. En el caso específico de los refugiados, es una necesidad urgente para proveer a sus familias y avanzar en su vida en un país donde deben empezar de cero.

Durante el proceso de investigación, me ha sorprendido la variedad de impedimentos que existen para los refugiados. En cuanto a los obstáculos que encuentra una empresa a la hora de contratación, tanto las empresas como los empleados deben conocer los desafíos a los que se enfrentan las personas refugiadas e incentivar la ayuda y contribución a su integración en el mercado laboral a través de campañas de apoyo y proyectos que implementen medidas inclusivas. Además, en mi opinión se debe fomentar mayores encuentros entre departamentos de responsabilidad social corporativa y refugiados, con el fin de fomentar su contratación.

En cuanto a los facilitadores identificados en la investigación, existe una notable falta de programas públicos que favorezcan y garanticen el acceso a viviendas en condiciones dignas a personas refugiadas. Es necesario sensibilizar y concienciar tanto a propietarios como a agencias inmobiliarias a cerca de condiciones de alquileres asequibles para aquellas personas que buscan simplemente iniciar una vida digna, habiendo sido desplazados a España debido a circunstancias externas que amenazan sus derechos fundamentales y no por elección propia.

Es imprescindible empatizar con su situación y comprender las condiciones iniciales desde las cuales comienzan. En mi opinión, las organizaciones sin ánimo de lucro participantes de la integración social y económica de las personas refugiadas desempeñan un papel fundamental, actuando como intermediarios para conceder esa confianza y facilitar el acceso a viviendas a estas personas.

Las Instituciones religiosas desempeñan un papel fundamental apoyando a las personas refugiadas, a pesar de que, en ocasiones, este papel no es reconocido de manera evidente en la sociedad. Sería beneficioso que estas instituciones recibieran mayor reconocimiento y, como sugerencia, una ayuda económica como medio de financiación por parte del

sector público del país. Con recursos adicionales, podrían ampliar su capacidad para atender a un mayor número de personas refugiadas, reduciendo así las situaciones de calle y pobreza en las que se encuentran estas.

El acceso de financiación para el refugiado debe mejorar, especialmente considerando que, en la mayoría de los casos, los refugiados enfrentan periodos prolongados de espera para obtener su Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE). Incluso con la tarjeta roja, la cual les permite permanecer en España, e incluso transcurridos 6 meses con ésta el permiso a trabajar, encuentran grandes dificultades.

Dada la situación en la que llegan la mayoría a España, sin recursos económicos ni ahorros, el acceso a recursos financieros tradicionales resulta prácticamente imposible ya que no cuentan con solvencia económica. Hoy en día, para cubrir unas necesidades básicas como lo señalaba Maslow, una persona requiere recursos económicos entre otros. Obtener independencia económica es fundamental para el refugiado. Por lo tanto, se debe fomentar una mayor inclusión financiera de los refugiados, además de sensibilizar y concienciar a las entidades bancarias sobre su papel crucial en España, ya que pueden facilitar y mejorar la vida de las personas refugiadas.

Los obstáculos a los que se deben enfrentar las personas refugiadas son numerosos. Concretamente en cuanto obtener posibilidades para acceder a un puesto de trabajo acorde con la ocupación profesional anterior en su país de origen, es necesario incluir programas de reconocimiento de credenciales y de capacitación vocacional entre los países de origen y de acogida. Además de medidas inclusivas que apoyen diversidad de oportunidades empresariales.

El trámite administrativo al que se somete una persona refugiada tras su llegada en España es un proceso caracterizado por su lentitud y dificultad, sin mencionar el significativo trauma e impacto psicológico que suelen experimentar tras tener que dejar atrás su país de origen. Se debe mejorar el sistema, ya que, en la mayoría de los casos, los 6 meses durante la etapa de acogida y protección internacional, resultan insuficientes para que el refugiado se encuentre preparado y disponga de los recursos necesarios para acceder a un empleo. Es necesario buscar soluciones como la ampliación de tiempo de la integración y formación previa de acogida, así como la implicación de más agentes en su asistencia y acompañamiento.

Por otro lado, se puede identificar una gran paradoja a la que se enfrentan las personas refugiadas, la falta de acceso y dificultad que se les impone al abrir una cuenta de pago, en la mayoría de las ocasiones son un factor fundamental para acceder un empleo y viceversa.

Si ya emprender en España puede ser un desafío en sí mismo, para una persona refugiada resulta aún más complicado. Una posible solución y área de investigación valiosa podría ser explorar el impacto que podría tener la conexión entre organismos y organizaciones en España, incubadoras, Business Angels y redes de inversores, con las entidades y ONG's que se dedican a la inclusión e integración de las personas refugiadas.

Esta conexión, crearía una red solida que contribuiría en el crecimiento y desarrollo de los refugiados emprendedores. Considero tras la investigación, que las personas refugiadas poseen un gran talento, y una cultura nueva que pueden ofrecer en los países de acogida, concretamente en España.

Sin embargo, durante la investigación, se ha identificado una gran desconfianza por parte de diversos agentes como empresas, empleados, departamentos de recursos humanos, propietarios de viviendas entre otros, lo cual obstaculiza el progreso de los refugiados a una vida digna. Es necesario, concienciar y dar a conocer su situación y sus capacidades para que puedan aportar un valor en la sociedad española.

En conclusión, se requiere un mayor esfuerzo y trabajo por parte de las entidades y organismos en España para mejorar la situación de los refugiados y enfrentar las numerosas paradojas que dificultan su avance hacia una vida más digna. Cabe destacar que, a pesar de la urgencia de esta mejora, existen entidades y agentes en España que realizan una labor digna de reconocimiento, lo cual demuestra la existencia de personas empáticas y solidarias que luchan por garantizar los derechos fundamentales de estos grupos tan vulnerables, merecedores de tener las mismas oportunidades que los demás.

5 Bibliografía

ACCEM. (2023, 28 marzo). *Vivienda archivos*. Accem. <https://www.accem.es/tag/vivienda/>

ACCEM. (s.f.). *Inserción sociolaboral de personas refugiadas*. Accem. <https://www.accem.es/refugiados/insercion-laboral-personas-refugiadas/#:~:text=Nuestra%20labor%20de%20apoyo%20a%20personas%20solicitantes%20y,para%20y%20con%20las%20personas%20refugiadas%20en%20Espa%C3%BA1a>

ACCEM. (s.f.). *El asilo en España*. <https://www.accem.es/refugiados/el-asilo-en-espana/>

ACCEM. (s.f.). *Organización*. <https://www.accem.es/organizacion/>

ACCEM. (s.f.). *Personas Refugiadas*. <https://www.accem.es/refugiados/>

Acción contra el hambre. (s.f.). *Vives Emprende*. <https://colabora.accioncontraelhambre.org/vives-emprende/>

ACNUR (2023, 20 de enero). *2023: El momento de la verdad para el desplazamiento mundial*. <https://www.unhcr.org/spotlight/es/2023/01/2023-el-momento-de-la-verdad-para-el-desplazamiento-mundial/>

ACNUR - The UN Refugee Agency. (s. f.). *ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados*. <https://www.acnur.org/#:~:text=Se%20estima%20que%2C%20a%20finales%20de%20junio%20de,y%20acontecimientos%20que%20alteraron%20gravemente%20el%20orden%20p%C3%ABblico>.

ACNUR (2017, 16 de febrero). *Integración social y empleo, dos derechos complementarios*. [Integración social y empleo, dos derechos complementarios | eAcnur](#)

ACNUR (2018, 5 de marzo). *Migrante y refugiado ¿Qué diferencia hay? ACNUR responde*. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/migrantes-y-refugiados-que-diferencia-hay-acnur-responde>

ACNUR (s.f.). *Acceso al Sistema de acogida e integración*. [Acceso al Sistema de acogida e integración - ACNUR España \(unhcr.org\)](https://www.unhcr.org/es-es/acnur-en-espana/nuestro-trabajo/ayudas-de-acnur-para-apoyar-el-emprendimiento-social-de-personas-refugiadas)

ACNUR. (2021, 13 de diciembre). *Nuevas colaboraciones del sector privado para cerrar 2021*. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/empresas-y-rse/nuevas-colaboraciones-sector-privado-2021>

ACNUR (s.f.). *Ayudas de ACNUR para apoyar el emprendimiento social de personas refugiadas*. <https://www.acnur.org/es-es/acnur-en-espana/nuestro-trabajo/ayudas-de-acnur-para-apoyar-el-emprendimiento-social-de-personas>

Alberto, P. (2012, 23 de junio). *La religión en España*. *Globedia*. <http://es.globedia.com/la-religion-en-espana>

Alonso Pascual, C. (2022, 13 de enero). *La falta de información dificulta el acceso al mercado de trabajo a los solicitantes de asilo y protección internacional*. *Newtral*. <https://www.newtral.es/trabajo-solicitantes-asilo-tarjeta-roja/20220113/>

Arana, J. M., Meilán, J. J. G., Carro, J., & Gordillo León, F. (210d. C., enero). *Pirámide de Necesidades de Maslow*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3682946&orden=303166&info=link>

Arraigo social por cuenta propia. Documentos a aportar para acreditar la actividad laboral. (2022, 29 de noviembre). *Parainmigrantes*. <https://www.parainmigrantes.info/arraigo-social-por-cuenta-propia-documentos-a-aportar-para-acreditar-la-actividad-laboral/>

Araujo Rocca, N. (2010). *Procesos de integración de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas en la ciudad de alicante*. Cruz Roja Española. *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 5(1), 111-122. <file:///c:/users/34662/downloads/dialnet-procesosdeintegraciondepersonassolicitantesdeprote-3792905.pdf>

Asilo: ¿Qué hacer si me deniegan la solicitud? (2022, 25 de abril). *Parainmigrantes*. <https://www.parainmigrantes.info/asilo-que-hacer-si-me-deniegan-la-solicitud/>

Barranco, F. (2021, 8 de junio). La “exclusión financiera”: migrantes con y sin papeles que no pueden abrir una cuenta bancaria en España. [La "exclusión financiera": migrantes con y sin papeles que no pueden abrir una cuenta bancaria en España \(eldiario.es\)](https://eldiario.es)

Casielles, L. (2022, 27 de enero). El trabajo y la vivienda, un bucle de problemas. *La marea*. <https://www.lamarea.com/2022/01/27/el-trabajo-y-la-vivienda-un-bucle-de-problemas/>

Catolicismo (s.f.). *Concepto*. <https://concepto.de/catolicismo/>

CEAR. (s.f.). Conócenos. <https://www.cear.es/conocenos/>

CEAR. (2023, 13 de abril). *España tercer país con más solicitudes de asilo y tercero con menor reconocimiento de la UE*. <https://www.cear.es/datos-asilo-2022/>

CEAR. (2023, 12 mayo). *Situación Refugiados - CEAR*. <https://www.cear.es/situacion-refugiados/>

CEAR. (2022, 12 julio). *Conócenos - CEAR*. <https://www.cear.es/conocenos/>

CEAR. (2016). *Guía de contratación de solicitantes de asilo*. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/01/GUIA-CONTRATACION-OK.pdf>

CEAR (2018). *UNA VIVIENDA, UNA NUEVA VIDA*. https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/11/folleto_web.pdf

¿Cómo los refugiados pueden acceder al mercado de trabajo? (s.f.). *Educaweb*. <https://www.educaweb.com/contenidos/laborales/trabajar-espana/como-refugiados-pueden-acceder-mercado-trabajo/>

Díaz, M. (2018, 14 de marzo). *Tarjeta Roja de asilo*. *Máchelín Díaz*. <https://www.machelindiaz.com/asilo-beneficios-del-asilo-quienes-pueden-solicitarlo/tarjeta-roja-asilo/>

Erick. (2019, 5 junio). *¿Conoces la importancia de la Microfinanciación y sus beneficios?* Escuela de Riqueza. <https://www.escueladeriqueza.org/conoces-la-importancia-de-la-microfinanciacion-y-sus-beneficios/>

Foraster Garriga, L. (2022, 25 diciembre). Un emprendedor egipcio: “En España, he sentido que, por ser refugiado, no me tratan como a una persona competente que pueda aportar valor”. *El País*. <https://elpais.com/planeta-futuro/2022-12-25/un-emprendedor-egipcio-en-espana-he-sentido-que-por-ser-refugiado-no-me-tratan-como-a-una-persona-competente-que-pueda-aportar-valor.html>

Galaski, J. (2019, 18 de abril). La iglesia defiende los derechos de los refugiados. *Libertie*. <https://www.liberties.eu/es/stories/iglesia-defiende-derechos-refugiados/17044>

García-Allen, J. Pirámide de Maslow: la jerarquía de las necesidades humanas. (2015, 30 mayo). *Psicología y Mente*. <https://psicologiaymente.com/psicologia/piramide-de-maslow>

Godino Pons, A., & Barrientos, D. (2021). Permitted to work but lacking opportunities to integrate-asylum seekers and refugees on the mezzanine in Spain. *Betwixt and between: Integrating refugees into the EU labour market*, 219-245. <https://ddd.uab.cat/record/235682>

Gonzalez Gómez, L. *¿Como abrir una cuenta bancaria con tarjeta roja u hoja blanca de asilo?* (2020, 22 de octubre). *Rankia*. <https://www.rankia.com/blog/cuentas-corrientes/4758043-como-abrir-cuenta-bancaria-tarjeta-roja-hoja-blanca-asilo>

González, R. Factores que imposibilitan el emprendimiento en España. (2019, 28 de mayo). *Cinco Días*. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/05/27/emprendedores/1558988513_949022.html

Güell, B. (2020, junio). *¿ES ESPAÑA REALMENTE LGTBI-FRIENDLY CON LAS PERSONAS REFUGIADAS? Las deficiencias del sistema de asilo español para el colectivo LGTBI.* CIDOB Notes Internacionals. [NOTES_233_BERTA_GUELL_CAST.pdf \(uab.cat\)](https://www.cidob.org/notes-internacionals/NOTES_233_BERTA_GUELL_CAST.pdf)

Iglesias-Martínez, J., Estrada, C. (2018). ¿Birds of passage? La integración social de la población refugiada en España. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 7(1): 144-167. https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.279

Indeed. (2022, 21 de diciembre). La pirámide de necesidades de Maslow en el ámbito laboral. *Indeed*. <https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/desarrollo-profesional/necesidades-de-maslow>

Lacalle-Calderón, M. (2006, enero). Los microcréditos como herramienta de inserción sociolaboral y financiera entre los inmigrantes. [TFG, Universidad Autónoma de Madrid] [file:///C:/Users/34662/Downloads/2006_RevistaICADE%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/34662/Downloads/2006_RevistaICADE%20(2).pdf)

Lacomba Vázquez, J. y Berlanga Adell, M.J. (2022). Migrantes, refugiados y tercer sector social. Un análisis del papel de las grandes ONG españolas en la gestión de fondos y políticas. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 29(1), 1-23. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.19307>

La Cruz Roja. (s.f.). *Personas Refugiadas*. <https://www2.cruzroja.es/-/personas-refugiadas#:~:text=Cruz%20Roja%20trabaja%20para%20visibilizar%20las%20dificultades%20a,capacidades%20que%20traen%20y%20aportan%20a%20nuestra%20sociedad>.

La Cruz Roja. (s.f.). Preguntas Frecuentes. *Voluntariado virtual*. <https://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/VOLUNTARIADO/NUEVO%20CANAL%20VOLUNTARIO/VOLUNTARIADO%20VIRTUAL%20SALAMANCA/DOCUMENTOS/FAQ%20VOLVIR%20CORR2.PDF>

La diversidad en las empresas: qué es y cómo fomentarla. (2023, 27 de marzo). *Totvs Latam*. <https://es.totvs.com/blog/cat-rrhh/la-diversidad-en-las-empresas-que-es-y-como-fomentarla/#:~:text=Invertir%20en%20la%20diversidad%20en%20las%20empresas%20es,diversos%20e%20inclusivos%20son%20m%C3%A1s%20flexibles%20y%20creativas>

La reforma del Reglamento de extranjería entrará en vigor el 15 de agosto. (2022, 27 de Julio). *Cope*. https://www.cope.es/actualidad/sociedad/noticias/reforma-del-reglamento-extranjeria-entrara-vigor-agosto-20220727_2218464

Ley 629 de 2022, de 26 de Julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. (BOE núm. 179, de 27 de Julio de 2022). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-12504>

Martínez Rincón, D. (2021). *La exclusión social de las personas refugiadas en España*. [Trabajo fin de Máster, Universidad de León] Biblos-e Archivo https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/52521/TFM_F_2021_094.pdf?sequence=1

Martín, M. L., Garrido, E. G., & Orozco, C. M. (2016). El sistema de asilo y su protección social en España. *Servicios Sociales y Política Social*, 111, 105-115. https://www.cgtrabajosocial.es/files/5890cf669599c/CEAR_SIST_DE_ASILO.pdf

Martín, M. L., Garrido, E. G., & Orozco, C. M. (2016). El sistema de asilo y su protección social en España. *Servicios Sociales y Política Social*, 111, 105-115. https://www.cgtrabajosocial.es/files/5890cf669599c/CEAR_SIST_DE_ASILO.pdf

Muñoz, M. D., & de la Fuente, F. V. (2010). La Pirámide de Necesidades de Abraham Maslow. *Estrategias y Tácticas de Negociación*, 1-4. <https://www.academia.edu/download/54248808/piramide-necesidades-maslow.pdf>

Negro, M. (2021, 20 de diciembre). El complicado camino de refugiado a emprendedor. *El País*. [El complicado camino de refugiado a emprendedor | Madrid | EL PAÍS \(elpais.com\)](https://elpais.com)

Nuevo resguardo solicitud protección internacional. (s.f.). *Blog de Extranjería*. <https://blogextranjeriaprogestion.org/2020/05/21/nuevo-resguardo-presentacion-solicitud-proteccion-internacional-2020/>

Oriol Ocejo, S. D. (2019). Microfinanzas para refugiados, una mirada al caso de BIDI BIDI. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/28710/TFG%20-%20De%20Oriol%20Ocejo%2C%20SofiIa.pdf?sequence=1>

Pérez, H. (2020, 1 de mayo). Profesionales migrantes y refugiadas: un precariado forzoso. *El salto*. Recuperado de <https://www.elsaltodiario.com/migracion/profesionales-migrantes-refugiadas-formacion-empleo-precariado#:~:text=Que%20se%20pueda%20pagar%20menos%2C%20no%20cotizar%20a,las%20mujeres%20en%20particular%2C%20sujetos%20m%C3%A1s%20f%C3%A1cilmente%20explotables>.

Peticiones en España, estadística y gráficos. (2023, 13 de abril). *Epdata*. <https://www.epdata.es/datos/peticiones-asilo-espana-estadistica-graficos/389>

Proceso de Asilo en España (Guía actualizada 2022). (2022, 1 de marzo). *Legalizados*. <https://www.legalizados.es/proceso-asilo-espana-guia-actualizada-2022/>

Red Acoge. (2021, noviembre). Guía para la contratación de personas refugiadas por las empresas en España. https://www.tent.org/wp-content/uploads/2021/11/Tent_Spain-Hiring-Guide.pdf

Romero, L. (2016, 13 de abril). ¿Para qué se usan los microcréditos en España y quién los concede? *Rankia*. [¿Para qué se usan los microcréditos en España y quién los concede? - Rankia](https://www.rankia.com/blog/para-que-se-usan-los-microcreditos-en-espana-y-quien-los-concede/)

Saiz, M. (2019, 21 de julio). La doble discriminación de las personas refugiadas LGBTI. *El Público*. [Refugiadas LGBTI: La doble discriminación de las personas refugiadas LGBTI | Público \(publico.es\)](https://www.publico.es/migracion/refugiadas-lgbti-la-doble-discriminacion-de-las-personas-refugiadas-lgbti)

Serrmina, G. (2023, 7 de abril). Empresas en España: ¿Por qué cada vez contratan más extranjeros? *Realpolitik*. Recuperado de <https://realpolitik.es/blog/empresas-que-contratan-extranjeros-en-espana/>

Sevilla Arias, P. (2020, marzo). Pirámide de Maslow. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/piramide-de-maslow.html>

Sevillano, M. (2022). Tu vivienda, su refugio: ahora más que nunca alquila tu casa a personas refugiadas. *CEAR*. <https://www.cear.es/alquila-tu-vivienda-a-personas-refugiadas/>

Sevillano, M. (2023). Por el derecho a un empleo digno de las personas refugiadas. *CEAR*. <https://www.cear.es/por-el-derecho-a-un-empleo-digno-de-las-personas-refugiadas/#Permisos,%20Burocracia,%20Estereotipos>

Tarjeta roja: qué es, beneficios y cómo solicitar asilo político en España. (2022, 5 de mayo). *Dudas Legislativas*. <https://dudaslegislativas.com/tarjeta-roja/>

Vázquez Muñoz, M., & Valbuena de la Fuente, F. (s.f.). *La pirámide de Necesidades de Maslow*. [TFG, Universidad Complutense]. [48453f6b-547f-49ad-8a6c-d488e112a74c.pdf](https://www.repositorio.ucm.es/bitstream/handle/2026/148453f6b-547f-49ad-8a6c-d488e112a74c.pdf)

(2019, 23 de mayo). La importancia de la red de contactos en el desarrollo profesional. *People Acciona*. Recuperado de https://people.acciona.com/es/desarrollo-profesional/construir-tu-propia-red-de-contactos/?_adin=01833301559)

(2021, 7 de abril). Refugiados sirios fundan Bayana, primera revista bilingüe en España. *Swissinfo*. https://www.swissinfo.ch/spa/siria-refugiados_refugiados-sirios-fundan-bayana--primera-revista-bilinguee-en-espa%C3%B1a/46511876#:~:text=Los%20primeros%20d%C3%ADas%20en%20Espa%C3%B1a%20fueron%20complicados%20para,de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20inmigraci%C3%B3n%20en%20su%20pa%C3%ADs.

6. ANEXOS

Anexo 1: Entrevista Cecilia Estrada

A continuación, se presenta las notas de la entrevista realizada a Cecilia Estrada en 2023:

Insights y conocimientos adquiridos en la reunión:

- Existe una masa de personas dividida, la cual por miedo al procedimiento administrativo y acceder a todo el proceso que eso conlleva (meses previos donde no se puede trabajar y problemas para poder conseguir la documentación requerida) deciden trabajar en negro para seguir adelante y sobrevivir de manera independiente al sistema y esperar a ser concedidos con la nacionalidad. Con sus ahorros, por ejemplo. (no son el foco de mi TFG, pero existe y está bien conocerlo).
- Insight acerca del trámite administrativo: que es un “Sistema roto”. Hoy en día se lucha por la flexibilizarlo. Anteriormente tenían 1000 plazas y ahora 8000 para poder aceptar y poner en marcha solicitantes de asilo.
- Impacto psicológico durante todo el proceso crea un trauma, donde la persona ve rota su dignidad como persona. Se les olvida disfrutar. La catedra estudia como estas acciones y conductas durante el proceso pueden generar una respuesta negativa.
- Frase de Cecilia “esa persona será el español de mañana”. Forman en un futuro parte de nuestra sociedad y cultura. Muy importante durante el proceso la integración social.
- Existe una brecha muy fuerte que provoca miedo e inseguridad, incluso entre personas refugiados. Es necesario crear comunidad en condiciones para los refugiados y buscar que se ayuden entre ellos.
- La protección internacional anteriormente tenía una duración de 24 meses dividida en 4 etapas. Desde 2019 se crea el sistema de acogida para la independencia, ahora son 18 meses como máximo y está dividido en dos etapas. Dentro de todo el proceso se encuentran diferentes agentes como un psicólogo, un trabajador social donde se evalúa su capacidad para poder enfrentarse al mundo laboral y evaluar su castellano, sus capacidades, responsabilidades; ¿es una

persona joven? ¿Una madre a cargo de hijos? Con familias, se enfrentan a situaciones vulnerables por ello es posible prolongar su ayuda.

- Gran duda resuelta: durante todo el proceso de 6 meses donde solicitas asilo y protección internacional; se te concede un mínimo de dinero al mes, ropa, alojamiento (compartido y en condiciones no muy favorables), abono transporte joven entre otros.
- Tras ser aceptado ya eres considerado con los mismos derechos que un español dentro del sistema, te encuentras solo; debes buscar una vivienda, un trabajo, responsabilizarse y enfrentarse a entrevistas. “no hay vuelta atrás”
- Durante todo el proceso tan difícil donde las personas ya son consideradas como ciudadanos españoles y todavía se encuentran con grandes dificultades y con escasez de recursos; las instituciones religiosas juegan un papel fundamental.
- La caridad, los jesuitas, mercenarias son una ayuda clave durante ese vacío donde se encuentran solos.
- La tarjeta roja se va renovando hasta 5-10 años hasta donde accedes a la TIE donde van apareciendo diferentes requisitos y si no los cumples te encuentras en situación tierra de nadie. Gran pregunta para entender la dificultad.
- La realidad de las situaciones son varias familias viviendo en edificios de 40m²
- Emprender y ser Autónomo supone dos grandes obstáculos; los costes del proceso del cual acabas ingresando muy poco y la dificultad de todo el proceso administrativo.
- En cuanto a emprender; analizando también la definición, por lo general las personas refugiadas consiguen emprender y tener éxito a través de asociaciones e instituciones que les ayudan. Ya que de manera individual se encuentran grandes obstáculos a los cuales no son capaces de hacer frente solos. Requieren de asistencia por parte de ONG's.
- La catedra al igual que las ONG's crean programas de inserción laboral, para fomentar y ayudar en sus capacidades y cualificaciones.
- El acceso por ejemplo de un mercadillo para las mujeres es de 200-300 para poder enseñar y expandir sus negocios de collares x ej. El conflicto se encuentra ya que su inversión se reduce a pagos en negro y vender únicamente en redes y boca a boca. Conclusión, para emprender necesitan ampliar su red de contactos.

- En cuanto a empresas, cada vez se fomenta dentro de los departamentos y desde recursos humanos la responsabilidad social de contratar refugiados. Una buena iniciativa puede ser realizar encuentros entre departamentos de responsabilidad social Corporativa y refugiados.
- Idea propia tras la entrevista: incentivar una conexión entre los gobiernos de las personas refugiadas para acreditar y homologar de manera más rápida sus títulos.
- Por parte de las empresas se encuentran con una discriminación social; perfil de unión europea, ucranianos si y otros perfiles son más reacios.
- Gran obstáculo por parte de las empresas es la contratación de un beneficiario de asilo hay que comprobar que tiene el permiso de trabajo y residencia en vigor.
- Hablando con Cecilia queda claro que 6 meses no son en la mayoría de los casos suficientes, existe un desbordamiento de personas refugiadas, que conlleva el no conceder más tiempo a los demás.
- La mayoría de las personas refugiadas acaban trabajando en el sector servicios, construcción y cuidado familiar.
- ¿Se les incentiva a emprender desde un primer momento? En principio no, dependiendo de cada caso individual y sus circunstancias.
- El inconveniente de abrir una cuenta bancaria con la tarjeta roja es un gran laberinto burocrático a la que también se suma la documentación requerida. Identificado como gran obstáculo.
- Dependiendo de los bancos, y la situación de documentación del refugiado, el microcrédito puede ser un facilitador o tener un difícil acceso.

Anexo 2: director de Recursos Humanos

- No duda del talento de los refugiados, ni sus cualificaciones.
- Identifica una clara dificultad en la contratación de personas refugiadas. No contrataría a refugiados en caso de que no puedan abrir una cuenta bancaria, no quieren pagar en negro.
- En caso de contratar a extranjeros dentro de la empresa, la contratación con la TIE no supone una grave dificultad.
- Encuentra desconfianza respecto a la tarjeta roja.

- Se ha encontrado en situaciones, donde ha realizado entrevistas a refugiados con gran capacidad y habilidades, sin embargo, los candidatos refugiados al no poder convalidar sus títulos, no ha podido continuar con la contratación.